

ASISTENTES

Sr. Alcalde-Presidente

D. Diego A. Conesa Alcaraz

Sres. Tenientes Alcalde

Dña M^a. Dolores Guevara Cava

D. Antonio García Hernández

D. Felipe García Provencio

D. Antonio José Caja García

D^a Juana Navarro Guillermo

D. Pedro López Robles.

D^a Alicia Martínez Martínez

Sres. Concejales

D. Miguel González Cabrera

D^a. Ángela Sánchez Águila

D^a. Antonia Nieto Martínez

D^a. Ana Fernández Bastida

D. Diego Sánchez Belchí

D^a. M^a. Isabel Carrasco Sarabia

D. Diego José Águila Pérez

D^a. Isabel Campos López

D. Juan Romero García

D. Fulgencio Tomás Olivares

D. Juan Cerón Martínez

D. Bartolomé Valverde López

Sr. Secretario

D. David Ré Soriano

**SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO EL DIA VEINTIOCHO DE MARZO DEL
AÑO 2017**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Alhama de Murcia a veintiocho de marzo del año dos mil diecisiete.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos que han de ser objeto de deliberación, se reunió el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Diego A. Conesa Alcaraz, en primera convocatoria, los Sres. Tenientes de Alcalde y Concejales expresados al margen, que integran la **mayoría** de los miembros de la Corporación, asistidos del Sr. Secretario General de la Corporación, D. David Ré Soriano para celebrar la sesión ordinaria y pública correspondiente a este día.

No asiste y justificar su inasistencia la Sra. Carrillo Andreo Concejala del Partido Socialista por motivos de enfermedad.

Siendo las veinte horas y dos minutos la Presidencia declaró abierta la sesión, entrando a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del día siguiente:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DEL PLENO ORDINARIO DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2017.-

Enterados del contenido del borrador del Acta del Pleno ordinario de fecha 28 de febrero de 2017, se aprueba por unanimidad de todos los Sres. asistentes.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado de ello.

PUNTO SEGUNDO.- DAR CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA Y OTRAS CONCEJALÍAS DEL NÚM. 441 DE FECHA 21 DE FEBRERO DE 2017 AL NÚM. 768 DE FECHA 20 DE MARZO DE 2017, Y DECRETOS NÚMEROS 623, 627 y 691 DE 2017.

Se da lectura de los Decretos de Alcaldía núm. 623, 624 y 691 sobre modificaciones en Junta de Gobierno y Concejalías.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

PUNTO TERCERO.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA DE DÑA. EULALIA MARÍA CARRILLO ANDREO COMO CONCEJALA DE URBANISMO, VIVIENDA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y AGUA, PRINCIPALES ACTUACIONES EN CURSO DENTRO DE SU COMPETENCIA.-

El Sr. Alcalde da cuenta al Pleno de la Corporación de su Propuesta en la que se dice: Visto el escrito presentado en fecha 15 de marzo de 2017 y registro de entrada nº 2.856 por doña Eulalia María Carrillo Andreo, renunciando a su condición de Concejala del Ayuntamiento, cargo que ejerce en la actualidad y del que tomó posesión en la sesión constitutiva de la Corporación, celebrada el día 13 de junio de 2015, al haber sido proclamada electa con la candidatura presentada por el Partido Socialista Obrero Español, en la que ocupaba el puesto núm. 6, y de conformidad con lo previsto en la legislación electoral y del régimen local, así como en la Instrucción de la Junta Electoral Central sobre sustitución de cargos representativos locales, de 0 de julio de 2003, someto al Pleno de la Corporación la adopción de los correspondientes acuerdos.

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado de ello y visto el informe de la Comisión Informativa de Hacienda, Desarrollo Económico y Especial de cuentas, Personal, Empleo y Desarrollo Local, Atención al Vecino, Consumo, Transparencia, Participación Ciudadana, Asociaciones, Transportes, Régimen Interior, Dependencias, Nuevas Tecnologías, y tras un comentario del asunto, en el que interviene.

El Sr. Cerón Martínez Portavoz del Grupo Municipal de C's manifestando que nosotros no vamos a criticar ni a decir nada respecto de su concejala a diferencia de lo que Vd. hizo cuando renunció nuestra compañera. Indicarle que la próxima vez que configuren las listas comprueben que están empadronadas en este municipio.

A continuación interviene la Sra. Campos López Portavoz del Grupo Municipal de IU-Verdes manifestando, agradecer a Lali su amistad y su trabajo en este Ayuntamiento y desearle lo mejor.

A continuación interviene el Sr. Águila Pérez Concejel del Grupo Municipal del Partido Popular manifestando que nos gustaría conocer los motivos de su renuencia. Los ciudadanos quieren saber el motivo de que hayan llegado tantos funcionarios de Totana y conocer si estas salidas están dando lugar a su entrada en este Ayuntamiento al ser estos funcionarios del partido socialista. Le agradecemos su

trabajo aunque o ha logrado gestionar las modificaciones del PGMO. Le deseamos lo mejor.

A continuación interviene el Sr. Alcalde manifestando que no creo que sea el foro para discutir algunos aspectos que has mencionado. Respecto de las preguntas del Partido Popular indicamos que hoy no puede estar aquí porque va a dar a luz en breve y no creemos que esto sea una puerta trasera. Respecto de la llegada de los funcionarios la comisión de servicios es una opción legal y si tienen algún problema con estos funcionarios que nos lo indiquen.

A continuación el Sr. Alcalde indicó que el asunto estaba lo suficientemente debatido y se iba a someter a votación efectuada esta, el Ayuntamiento Pleno acordó **aprobar por unanimidad de todos los Sres. asistentes** lo siguiente:

Primero.- Tomar conocimiento, para su efectividad, de la renuncia formulada por Dña. Eulalia María Carrillo Andreo a su condición de Concejala del Ayuntamiento de Alhama de Murcia y a todos los demás cargos que ejerce, derivados de esta condición.

Segundo.- Comunicar este acuerdo a la Junta Electoral Central para que expida la credencial acreditativa de la condición de electa a favor de la candidata siguiente, que según los datos que obran en el Ayuntamiento es Dña. Evaristo María Sánchez García, que ocupa el puesto número diez en la lista electoral del Partido Socialista Obrero Español en las elecciones locales del año 2015.

PUNTO CUARTO.- DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE INSTALACIONES Y LOCALES PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA FORMALIZADO POR CONTRATO ADMINISTRATIVO DE 7 DE ENERO DE 2012 CON LA MERCANTIL LIMCAMAR.-

El Sr. García Hernández Concejal-Delegado de Obras y Servicios da cuenta al Pleno de la Corporación de su Propuesta, en la que se dice: Con fecha 7 de febrero de 2012 dentro del plazo estipulado para ello, la mercantil LIMCAMAR, S.L. aportó la documentación requerida previa a la adjudicación, por lo que el Pleno de la Corporación en sesión celebrada con fecha 23 de febrero de 2012, acordó ADJUDICAR el contrato de Servicio de Limpieza de Instalaciones y Locales Públicos del Ayuntamiento de Alhama de Murcia a la mercantil LIMCAMAR, S.L., con C.I.F. nº B-30132724 y domicilio a efectos de notificaciones en Avda. Tierno Galván nº 7 de El Puntal (Murcia), (C.P. 30100), por importe anual máximo de 623.618,27 € (SEISCIENTOS VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS DE EURO), más 112.251,29 € (CIENTO DOCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS DE

EURO) en concepto de 18% de IVA y por plazo de DOS AÑOS, con posibilidad de prórroga expresa por mutuo acuerdo de las partes, por anualidades, hasta otros dos años más, en las condiciones establecidas en los Pliegos que han regido esta contratación y la oferta de la adjudicataria.

La mercantil adjudicataria depositó en Tesorería Municipal garantía definitiva exigida por importe del 5% del precio de adjudicación, excluido IVA, en la cuantía de 31.180,91 € (TREINTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS DE EURO).

Mediante Documento administrativo de fecha 7 de marzo de 2012, se procedió a formalizar el oportuno contrato administrativo de adjudicación del Servicio de Limpieza de Instalaciones y Locales Públicos del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, a favor de la mercantil LIMCAMAR, S.L., con CIF B-30132724 y domicilio a efecto de notificaciones en Avda. tierno Galván, nº 7 (edificio Limcamar), (C.P. 30100) El Puntal (Murcia).

Terminada la duración del contrato, a través de instancia presentada en este ayuntamiento en fecha 20-10-2016, y con número de registro 12.640. D. Jesús Caballero Pérez, en nombre de la mercantil LIMCAMAR, S.L., solicita la devolución de la garantía definitiva establecida en este contrato y depositada mediante aval bancario por cuantía de 31.180,91 €.

Instruido este expediente, aparecen en el mismo los informes oportunos, singularmente, informe de la Ingeniera Técnica Industrial Municipal de fecha 15 de marzo de 2017, en el cual manifiesta no existir motivo a su entender, para no devolver la garantía, ya que afirma que la prestación del servicio se ha hecho de forma adecuada.

Así mismo, consta el informe de Tesorería, de fecha 15 de marzo de 2017, en el que entiende que procede estimar la devolución del aval a la sociedad mercantil. Para efectuar la devolución del aval, será requisito imprescindible la entrega del original de la Carta de Pago del depósito en Tesorería, para evitar duplicidades.

Es por lo anterior que este Concejal, propone al Pleno de la Corporación, la adopción de los correspondientes acuerdos.

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado de ello y visto el informe de la Comisión Informativa de Urbanismo, Medio Ambiente, Eficiencia Energética, Parque y Jardines, Obras y Servicios, Industria, Contratación Administrativa, Agricultura, Ganadería, Agua y Vivienda, y tras un comentario del asunto, en el que interviene.

El Sr. Valverde López Concejal del Grupo Municipal de C's manifestando que

es un trámite administrativo y vamos a votar a favor.

A continuación interviene el Sr. Romero García Concejal del Grupo Municipal de IU-Verdes manifestando que es un trámite administrativo y vamos a vota a favor.

A continuación interviene el Sr. González Cabrera Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular manifestando que es un trámite administrativo y al finalizar el contrato y estar correcto lo vamos a votar a favor.

A continuación el Sr. Alcalde indicó que el asunto estaba lo suficientemente debatido y se iba a someter a votación efectuada esta, el Ayuntamiento Pleno acordó **aprobar por unanimidad de todos los Sres. asistentes**, lo siguiente:

PRIMERO.- Estimar la solicitud presentada y proceder a acordar la devolución de la garantía prestada por la mercantil LIMCAMAR, S.L., con CI B-30132724 y domicilio a efecto de notificaciones en Avda. Tierno Galván, nº 7 (edificio Limcamar), (C.P. 30100) El Puntal (Murcia), garantía definitiva establecida en el contrato Servicio de Limpieza de Instalaciones y Locales Públicos del Ayuntamiento de Alhama de Murcia y depositada mediante aval bancario por cuantía de 31.180,91 €, con el apercibimiento de que para efectuar la devolución del aval, será requisito imprescindible la entrega del original de la Carta de Pago del depósito en Tesorería, para evitar duplicidades.

SEGUNDO.- Notificar estos acuerdos a la mercantil interesada así como comunicar a Tesorería Municipal a los efectos que resulten procedentes.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para todos aquellos actos que precisase la ejecución de los anteriores acuerdos.

PUNTO QUINTO.- CONTESTACIÓN DE ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA RPT.-

El Sr. García Provencio Concejal Delegado de Personal, da cuenta al Pleno de la Corporación de su Propuesta en la que se dice: El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de diciembre de 2016, acordó la aprobación inicial de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento para el ejercicio 2017, habiéndose publicado el anuncio de exposición pública correspondiente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia núm. 9, de 13 de enero de 2017.

Durante el plazo de veinte días de exposición pública para el examen de la documentación obrante en el expediente y la formulación de reclamaciones han sido presentados, en el Registro General de este Ayuntamiento, los siguientes escritos de

reclamación contra el acuerdo de aprobación inicial de la relación de puestos de trabajo para 2017:

1º.- En fecha 9 de febrero de 2017 (núm. de asiento 1.333) por don Juan José López López.

2º.- En fecha 10 de febrero de 2017 (núm. de asiento 1.389) por don Juan José López López.

En relación con estas reclamaciones se ha emitido informe por la Sección de Personal, con fecha 7 de marzo de 2017.

Asimismo, se ha advertido un error de transcripción en la cantidad anual del complemento específico asignado al puesto de Auxiliar de Biblioteca incluido en la Sección de Cultura con el número de orden 4, y en los puestos de Educador Social y Trabajador Social incluidos en la Sección de Bienestar Social-Servicios Sociales con el número de orden 4 y 5.

De acuerdo con lo expresado en cada uno de los escritos de reclamaciones y a la vista de las consideraciones que sobre las mismas se hacen en el informe de la Sección de Personal que a continuación se expone:

“1ª.- Con respecto a la reclamación formulada por don Juan José López López en fecha 9 de febrero, significar que el complemento específico, que es objeto de reclamación por el funcionario, se define legalmente como un concepto retributivo destinado a retribuir las condiciones particulares de algunos puestos de trabajo en atención a su especial dificultad técnica, dedicación, incompatibilidad, responsabilidad, peligrosidad o penosidad (Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la Reforma de la Función Pública, artículo 23; Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de Administración Local, artículo 4.1; y Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto del Empleado Público, artículo 24.b).

Al igual que el resto de las retribuciones complementarias, el complemento específico está vinculado el desempeño de un puesto de trabajo no el cuerpo, escala, subescala o grupo a que pertenezca el receptor (STS 30 abril 1993). El complemento específico tiene como finalidad retribuir las especiales características de los puestos de trabajo y constituye un instrumento técnico de reforma de las retribuciones de los funcionarios públicos pues se basa en la idea de valoración del puesto de trabajo, en contraposición a la valoración de la carrera o de los cuerpos, por ello se dice que es un complemento general destinado a retribuir especiales circunstancias que no se dan necesariamente en todos los puestos (STS 30 mayo 1991).

Ha declarado el Tribunal Supremo que este complemento constituye un modo retributivo de carácter complementario dependiente de los puestos de trabajo que lo tengan reconocido a través de la relación de puestos de trabajo al concurrir en ellos determinadas condiciones particulares como la especial dificultad técnica, la dedicación requerida, la responsabilidad exigida, la incompatibilidad necesaria, la peligrosidad o penosidad, retribuyendo la concurrencia en algunos puestos de trabajo, efectiva y realmente desempeñados por el funcionario, de todas o algunas características particulares enumeradas independientemente de la persona que desempeñe el puesto. (SSTS 4 julio 1994 y 25 junio 1996).

El complemento específico de cada puesto de trabajo se establece en la relación de puestos de trabajo y no es el mismo para los puestos del mismo nivel ni para los asignados a un cuerpo, escala o titulación, pero tampoco se trata de un complemento personal sino de carácter objetivo de modo que todos los puestos en que concurren las mismas circunstancias determinantes de este tipo de complemento y con la misma intensidad deben tenerlo con igual dotación, sin embargo no es lícito atribuirlo de la misma manera a todos los funcionarios de una entidad o cuerpo, escala o categoría sin justificación alguna confundiendo con las retribuciones básicas (STS 11 septiembre 1993).

El TS considera que los puestos de trabajo pueden generar complementos específicos diferentes aunque sean desempeñados por funcionarios del mismo cuerpo o escala; igualmente, puestos de trabajo aparentemente similares o de parecidas características pueden originar retribuciones complementarias distintas por las condiciones propias de cada uno de ellos (sentencias de 1 de julio de 1994, y de 22 de diciembre de 1994, entre otras).

El funcionario reclamante ocupa el puesto de Auxiliar Administrativo de Turismo que tiene asignado un complemento específico de 5.120'38 euros anuales.

Junto con su reclamación, el funcionario acompaña ficha de otros puestos de trabajo de Auxiliar Administrativo que tienen asignados diferentes complementos específicos, unos son más elevados (6.891'55 euros anuales) y otros inferiores (4.698'76, 4.690'98, 4.926,80 euros anuales). Éste manifiesta que las funciones legalmente atribuidas a todos los puestos de auxiliar administrativo de este Ayuntamiento son idénticas, y ciertamente todos realizan tareas administrativas, tareas de atención al público y tareas de clasificación, registro y archivo de documentos; si bien, las exigencias y los conocimientos necesarios para el desarrollo de estas tareas no son forzosamente iguales en todos los departamentos donde están ubicados los puestos, lo que conlleva una diferente dificultad y responsabilidad. Así, las tareas específicas de los departamentos en los que están incluidos los puestos son necesariamente diferentes por razón de las diferentes materias que tratan, si bien, debería realizarse una relación detallada de estas tareas, tal como consta en los puestos de trabajo de Auxiliar Administrativo de Turismo.

Por tanto, cuando el contenido de los puestos, en este caso de auxiliar administrativo, es diferente porque desarrollan tareas diferentes según las materias los departamentos donde están ubicados, las circunstancias determinantes del complemento específico (dificultad, dedicación, responsabilidad, incompatibilidad, peligrosidad o penosidad) no han ser obligatoriamente coincidentes en todos los puestos.

Lo anteriormente expuesto, conlleva a una asignación diferente del complemento específico de estos puestos, ya que para que exista un agravio comparativo en la cantidad asignada como complemento específico a dos o más puestos de trabajo, tienen que ser iguales los puestos, las funciones y el contenido.

No obstante, ello no es óbice para que se realice una nueva valoración del puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo de Turismo a fin de determinar si éste tiene una justa equivalencia y proporcionalidad del complemento específico fijado con el contenido de las tareas asignadas al mismo.

2ª.- Con respecto a la reclamación formulada por don Juan José López López en fecha 10 de febrero, declarar que el artículo 74 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (antes Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público), establece *«Las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que estén adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos»*. Si bien, hasta tanto no se desarrollen las leyes de la función pública de las Comunidades Autónomas que regulen la ordenación profesión de cuerpos o escalas de los funcionarios, debemos acudir a la estructura prevista en el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (TRRL), que determina en su artículo 167 y siguientes que *“Los funcionarios de carrera de la Administración Local que no tengan habilitación de carácter nacional se integrarán en las escalas de Administración General y Administración Especial de cada Corporación, que quedarán agrupadas conforme a lo dispuesto en la legislación básica del Estado sobre función pública, en los grupos que éste determine, de acuerdo con la titulación exigida para su ingreso.”*

Quedando así los Cuerpos o Escalas Generales para prestar servicios del mismo orden en el conjunto de unidades y órganos que componen la Administración en cuestión. Y los Cuerpos o Escalas Especiales que, en la definición legal, se conciben para el ejercicio dentro de la Administración Pública de la profesión y oficio que habilita una determinada titulación.

Con base en esta normativa de aplicación el Ayuntamiento de Alhama de Murcia ha creado el puesto de Técnico en Relaciones Laborales, y lo han encuadrado en la Escala de Administración Especial para hacer posible la futura incorporación de un profesional experto en todo lo relacionado con la prestación de servicios laborales a esta Administración por parte de los empleados, exigiendo para ello estar en posesión del título académico de Diplomado en Relaciones Laborales/Graduado Social Diplomado o titulación de Grado equivalente, ya que ésta es una carrera que forma profesionales universitarios a nivel de técnico especialista en relaciones laborales individuales y colectivas, para poder desempeñarse en el ámbito de las empresas, organizaciones empresariales, sindicatos y las Administraciones Públicas, con las competencias y los conocimientos multidisciplinarios necesarios para asesorar, gestionar, representar y negociar en cualquiera de los niveles referidos, tanto en materia laboral y de seguridad social, como contratación, empleo, y formación profesional, entre otras.

Por tanto, el encuadramiento del puesto en la Escala de Administración Especial es correcto para la finalidad y objetivos perseguidos por la Administración, ya que ésta pretende la incorporación de un profesional para el asesoramiento en el día a día de la Administración y sus relaciones con los empleados, y este es el objeto de una carrera que forma a profesionales en todo lo relacionado con el Derecho del Trabajo y la Seguridad Social.

De otro lado, el razonamiento expuesto por el reclamante “... *que la gestión de personal es una actividad que, por darse forzosamente en cualquier Administración, tiene encaje en la expresión “funciones comunes” que utiliza ese artículo 169 que se acaba de mencionar para delimitar el ámbito profesional que corresponde a los funcionarios de la escala de Administración General*”, no puede considerarse válido por el mero hecho de que la gestión de personal debe darse en cualquier Administración, ya que, por ejemplo, la actividad policial también debe darse en cualquier Administración, y de manera clara e inequívoca, de acuerdo con los artículos 167 y 172 del TRRL la Policía Local y sus auxiliares en encuadran en la Administración Especial.

Y vistas las funciones atribuidas al puesto de Técnico en Relaciones Laborales, (gestión, asesoramiento y trámite de los asuntos de personal) se comprueba que la formación más indicada para desarrollar estas funciones con garantías es la Diplomatura en Relaciones Laborales/Graduado Social Diplomado o titulación de Grado equivalente, carrera en la que se imparten materias de obligado conocimiento para este profesional, tales como, gestión de recursos humanos, psicología del trabajo, economía, contabilidad, y muy especialmente, el Derecho del Trabajo y la Seguridad Social.”

Y considerando el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que determina que *“Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.”*

Esta Alcaldía propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Desestimar la reclamación formulada por don Juan José López López en fecha 9 de febrero de 2017, debido a que se observa que la equiparación retributiva solicitada no tiene cabida puesto que no se produce con fundamento en la igualdad de tareas o funciones desarrolladas por el puesto de Auxiliar Administrativo de Turismo, que ocupa el funcionario reclamante, y los restantes puestos de auxiliar administrativo de este Ayuntamiento. No obstante, en atención a su petición se realizará un estudio de las funciones y tareas del puesto de Auxiliar Administrativo de Turismo, a fin de precisar si existe una correcta correspondencia entre éstas y el complemento específico asignado y, en su caso, realizar una nueva valoración del puesto tras la tramitación del correspondiente procedimiento.

Segundo.- Desestimar la reclamación formulada por don Juan José López López en fecha 10 de febrero de 2017, dado que el encuadramiento del puesto de Técnico en Relaciones Laborales dentro de la Escala de Administración Especial se considera el correcto para poder prestar los servicios profesionales correspondientes a la carrera de Diplomado en Relaciones Laborales/Graduado Social Diplomado o titulación de Grado equivalente, ya que este Ayuntamiento pretende con este puesto el desarrollo de las funciones de gestión, asesoramiento y trámite de los asuntos de personal, y ello se consigue con profesionales universitarios del Derecho de Trabajo y de la Seguridad Social que son objeto en esta carrera.

Tercero.- Rectificar el error de transcripción detectado en la cantidad anual del complemento específico asignado al puesto de Auxiliar de Biblioteca incluido en la Sección de Cultura con el número de orden 4, a tal efecto donde dice: “4. Auxiliar Biblioteca, mantiene el nivel de complemento de destino, y el Complemento Específico pasa de 7.333,71 € a 5.800,48 €”.

De decir: “4. Auxiliar Biblioteca, mantiene el nivel de complemento de destino y el Complemento Específico en 7.333,71 €”.

Y rectificar el error de transcripción detectado en la cantidad anual del complemento específico asignado a los puestos de Trabajador Social incluidos en la Sección de Bienestar Social-Servicios Sociales con el número de orden 4 y 5, a tal efecto donde dice: “4. Educador Social, que pasa de nivel 22 a nivel 20 de

Complemento de Destino, y el Complemento Específico pasa de 9.108,56 € a 7.180,88 €

5. Trabajador Social, que pasa de nivel 26 a nivel 20 de Complemento de Destino, y el Complemento Específico pasa de 6.930,28 € a 7.180,88 €.

Debe decir: “4. Educador Social, que pasa de nivel 22 a nivel 20 de Complemento de Destino, y el Complemento Específico pasa de 6.930,28 € a 7.180,88€

5. Trabajador Social, mantiene el nivel 26 del Complemento de Destino y el Complemento Específico en 9.108,56 €”

Cuarto.- Aprobar la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento para el ejercicio 2017 en los términos contenidos en el acuerdo plenario de fecha 27 de diciembre de 2016.

Quinto.- Ordenar su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Región de Murcia para general conocimiento y notificar a don Juan José López López en la forma legal establecida.

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado de ello y visto el informe de la Comisión Informativa de Hacienda, Desarrollo Económico y Especial de Cuentas, Personal, Empleo y Desarrollo Local, Atención al Vecino, Consumo, Transparencia, Participación Ciudadana, Asociaciones, Transportes, Régimen Interior, Dependencias, Nuevas Tecnologías, y tras un comentario del asunto, en el que interviene.

El Sr. Cerón Martínez Portavoz del Grupo Municipal de C's manifestando que el informe viene bien detallado y no vamos a discutir la solicitud. Votamos en contra de la RPT porque ya lo hemos indicado que se debe estudiar la actividad municipal y evaluar la necesidad de personal y sus funciones. Le recordamos que no paran de irse funcionarios y en concreto ahora la interventora. Agrademos la iniciativa del concejal de solucionar próximamente la situación.

A continuación interviene el Sr. Romero García Concejal del Grupo Municipal de IU-Verdes manifestando que estamos de acuerdo con los informes que se han emitido pero nos vamos a abstener.

A continuación interviene la Sra. Sánchez Águila Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular manifestando ¿Se pueden votar por separado?.

A continuación interviene el Sr. Secretario General de la Corporación dando las explicaciones oportunas respecto de la posibilidad de votar por separado la RPT.

A continuación interviene de nuevo el Sr. Concejal de Personal indicando que nos vamos a retrasar en las convocatorias.

A continuación el Sr. Alcalde indicó que el asunto estaba lo suficientemente debatido y se iba a someter a votación las alegaciones formuladas a la RPT efectuada esta, arrojó el siguiente resultado: Votos a favor 11; pertenecientes a los Sres. Concejales de los Grupos Municipales Socialista e IU-Verdes, abstenciones 7; pertenecientes a los Sres. Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular.

A la vista del resultado de las votaciones, el Ayuntamiento Pleno acordó **desestimar** por **mayoría absoluta** las alegaciones formuladas a la RPT en todos sus extremos.

Seguidamente el Sr. Alcalde indicó que el asunto estaba lo suficientemente debatido y se iba a someter a votación la RPT efectuada esta, arrojó el siguiente resultado: Votos a favor 8; pertenecientes a los Sres. Concejales del Grupo Municipal Socialista, en contra 9; pertenecientes a los Sres. Concejales de los Grupos Municipales de C's y PP, 3; pertenecientes a los Sres. Concejales del Grupo Municipal de IU-Verdes.

A la vista del resultado de las votaciones, el Ayuntamiento Pleno acordó **rechazar** por **mayoría absoluta**, dicha Propuesta en todos sus extremos.

PUNTO SEXTO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE PERSONAL DE ESTIMAR LA SOLICITUD DE COMPATIBILIDAD PRESENTADA POR LA FUNCIONARIA DÑA. CARMEN YAGO ALONSO.-

El Sr. García Provencio Concejal-Delegado de Personal da cuenta al Pleno de la Corporación de su Propuesta, en la que se dice: Vista la solicitud de fecha 8 de noviembre de 2016, formulada por Dña. Carmen Yago Alonso, con DNI núm. 29.075.401-C, sobre compatibilidad para realizar una segunda actividad como Profesora Asociada a tiempo parcial en la Universidad de Murcia.

Y visto el informe emitido al respecto.

Propongo al Pleno de la Corporación la adopción de los correspondientes acuerdos.

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado de ello y visto el informe de la Comisión Informativa de Hacienda, Desarrollo Económico y Especial de cuentas, Personal, Empleo y Desarrollo Local, Atención al Vecino, Consumo, Transparencia, Participación Ciudadana, Asociaciones, Transportes, Régimen Interior, Dependencias, Nuevas Tecnologías, y tras un comentario del asunto, en el que interviene.

El Sr. Cerón Martínez Portavoz del Grupo Municipal de C's manifestando que vamos a votar a favor de la compatibilidad.

A continuación interviene el Sr. Romero García Concejal del Grupo Municipal de IU-Verdes manifestando que estamos de acuerdo y vamos a votar a favor.

A continuación interviene la Sra. Sánchez Águila Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular manifestando que vamos a votar a favor.

A continuación el Sr. Alcalde indicó que el asunto estaba lo suficientemente debatido y se iba a someter a votación efectuada esta, el Ayuntamiento Pleno acordó **aprobar por unanimidad de todos los Sres. asistentes** lo siguiente:

Primero.- Estimar la solicitud de compatibilidad presentada por doña Carmen Yago Alonso, con DNI núm. 29.075.401-C, para realizar una segunda actividad como Profesora Asociada a tiempo parcial en la Universidad de Murcia, siempre que se cumplan los requisitos legalmente establecidos y contemplados en el informe, y sin que el ejercicio de la segunda actividad suponga modificación de la jornada de trabajo y horario de 20 horas establecido en este Ayuntamiento, fijado los días: lunes y miércoles de 9:00 a 14:00 horas; los martes de 17:00 a 20:00 horas, y los jueves de 10:00 a 15:00 horas y de 16:30 a 18:30 horas.

Segundo.- Notificar esta resolución a la interesada en la forma legal establecida, haciéndole saber los recursos que contra la misma proceden y comunicar a la Sección de Personal a los efectos oportunos.

PUNTO SÉPTIMO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE PERSONAL DE ESTIMAR LA SOLICITUD DE COMPATIBILIDAD DEL FUNCIONARIO D. GERMÁN LOZANO GARCÍA.-

El Sr. García Provencio Concejal-Delegado de Personal da cuenta al Pleno de la Corporación de su Propuesta, en la que se dice: Vista la solicitud de fecha 14 de febrero de 2017, formulada por D. Germán Lozano García, con DNI núm. 34.798.346-J, sobre compatibilidad para realizar una segunda actividad laboral como Técnico de Senderos y Paisajista Autónomo.

Y visto el informe emitido al respecto.

Propongo al Pleno de la Corporación la adopción de los correspondientes acuerdos.

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado de ello y visto el informe de la

Comisión Informativa de Hacienda, Desarrollo Económico y Especial de cuentas, Personal, Empleo y Desarrollo Local, Atención al Vecino, Consumo, Transparencia, Participación Ciudadana, Asociaciones, Transportes, Régimen Interior, Dependencias, Nuevas Tecnologías, y tras un comentario del asunto, en el que interviene.

El Sr. Cerón Martínez Portavoz del Grupo Municipal de C's manifestando que vamos a votar a favor de la compatibilidad.

A continuación interviene el Sr. Romero García Concejal del Grupo Municipal de IU-Verdes manifestando que estamos de acuerdo y vamos a votar a favor.

A continuación interviene la Sra. Sánchez Águila Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular manifestando que vamos a votar a favor.

A continuación el Sr. Alcalde indicó que el asunto estaba lo suficientemente debatido y se iba a someter a votación efectuada esta, el Ayuntamiento Pleno acordó **aprobar por unanimidad de todos los Sres. asistentes** lo siguiente:

Primero.- Estimar la solicitud de compatibilidad presentada por Don Germán Lozano García, con DNI núm. 34.798.346-J, para realizar una segunda actividad laboral como Técnico de Senderos y Paisajista Autónomo hasta tanto finalice los compromisos adquiridos con sus clientes, siempre que se cumplan los requisitos legalmente establecidos y contemplados en el informe, y sin que el ejercicio de la segunda actividad suponga modificación de la jornada de trabajo y horaria de 37,5 horas establecido en este Ayuntamiento, fijado los días: De lunes a viernes de 7,30 a 15,00 horas.

Segundo.- Notificar esta resolución al interesado en la forma legal establecida, haciéndole saber los recursos que contra la misma proceden y comunicar a la Sección de Personal a los efectos oportunos.

PUNTO OCTAVO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y TRANSPARENCIA DE MODIFICACIÓN LEY 12/2014 DE TRANSPARENCIA DE LA REGIÓN DE MURCIA.-

El Sr. Caja García Concejal-Delegado de Participación Ciudadana y Transparencia da cuenta al Pleno de la Corporación de su Propuesta, en la que se dice: Este Ayuntamiento viene colaborando con el Consejo de Transparencia de la Región de Murcia desde su constitución y considera a dicho Consejo un órgano de colaboración, a tenor de lo dispuesto en la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana, introducido en el texto legal por la Ley 7/2016, de 18 de mayo, en nuestros proyectos de Transparencia, Participación Ciudadana y Buen Gobierno.

En este Ayuntamiento se ha tenido conocimiento que El Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia no ostenta competencias directas sobre las Entidades Locales de la Región de Murcia, al encontrarse excluidas del ámbito subjetivo de la citada Ley regional, así como tampoco puede informar la materia regulada en el Título VI de la referida Ley porque, aunque dicha disposición sí es de aplicación a las Entidades Locales regionales, en cambio no atribuye competencia alguna en orden a la supervisión, informe o asesoramiento en materia de buen gobierno.

Esta situación resulta no menos que sorprendente, más aun si se compara con lo establecido en el resto de legislaciones autonómicas regionales. En éstas se establece que los órganos independientes de control en esta materia ostentan competencias sobre las Entidades Locales y sobre las disposiciones de buen gobierno, además de las propias de la publicidad activa y pasiva. Esta situación en Murcia, coloca en una posición de desigualdad a los municipios regionales y por ende a los ciudadanos en sus relaciones con las citadas Entidades Locales.

En relación a esta materia, y puestos en contacto con D. José Molina, Presidente del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia, éste nos comunica que ha formulado personalmente una iniciativa ante los Grupos Parlamentarios de la Asamblea Regional, por la que ha promovido una reforma del texto vigente de la Ley 12/2014 para resolver esta situación legal.

Por todo lo expuesto, el Concejal de Transparencia propone, para su aprobación en el pleno del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, la adopción de los correspondientes acuerdos.

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado de ello y visto el informe de la Comisión Informativa de Hacienda, Desarrollo Económico y Especial de cuentas, Personal, Empleo y Desarrollo Local, Atención al Vecino, Consumo, Transparencia, Participación Ciudadana, Asociaciones, Transportes, Régimen Interior, Dependencias, Nuevas Tecnologías, y tras un comentario del asunto, en el que interviene.

El Sr. Valverde López Concejal del Grupo Municipal de C's manifestando, como concepto general, es cierto que el artículo 5 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, referido al ámbito subjetivo de aplicación de la misma, no incluye a las administraciones locales territoriales de la Región de Murcia

No obstante, no coincido en las conclusiones finales del informe. Desde mi punto de vista la competencia revisora del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia en el ámbito de las corporaciones locales (en materia de derechos de transparencia activa y pasiva) deriva subsidiariamente de la aplicación de la

Disposición Adicional cuarta y Disposición Final novena de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Así lo confirma también la misma Exposición de Motivos de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, que establece que “para respetar al máximo las competencias autonómicas, expresamente se establece que el consejo de la Transparencia y Buen Gobierno sólo tendrá competencias en aquellas Comunidades Autónomas con las que haya firmado Convenio al efecto, quedando en otro caso, en manos del órgano autonómico que haya designado las competencias que a nivel estatal asume el Consejo”.

En el mismo sentido, concluye la Abogacía del Estado en su Informe de 12 de junio de 2015, ante la cuestión planteada por el Consejo de la Transparencia y Buen Gobierno (estatal), relativa a la aplicación de la Ley de Transparencia a las Comunidades Autónomas. Este informe es obviado (no se si deliberadamente) por el Consejo Jurídico de la Región de Murcia.

En esta misma línea también se ha pronunciado reiteradamente el propio Consejo de la Transparencia y Buen Gobierno (estatal) en varias resoluciones (por ejemplo, la 0361-2015) en las que inadmitía a trámite reclamaciones por considerarse incompetente remitiéndolas a los respectivos Consejos autonómicos. De hecho, la Resolución que he citado hace referencia a una remisión que se hace al Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia.-

Finalmente, me gustaría reseñar que, salvo error por mi parte, los dictámenes del Consejo no son vinculantes y el carácter de los mismos es exclusivamente jurídico.

Desconozco el margen que tenemos para poder realizar aportaciones que sean trasladables. Por este motivo voy a proponer únicamente una serie de adiciones mínimas a la Ley que me parecen esenciales para garantizar la efectividad de ciertas medidas de transparencia y buen gobierno:

1. Es fundamental que se reconozca expresamente el derecho de los concejales a obtener acceso y a que le sean facilitadas copias de la documentación que solicite en el ejercicio de las funciones relacionadas con la corporación local en la que tengan cargo público.
2. De igual forma, es muy importante que se reconozca expresamente el derecho de los concejales a obtener acceso y a que le sean facilitadas copias, con antelación suficiente, de la documentación que sirva de soporte a todos los asuntos que sean objeto del orden del día de las sesiones del Pleno del respectivo Ayuntamiento.
3. En línea con lo anterior, dotará de gran seguridad jurídica al funcionamiento de las corporaciones locales que se haga constar expresamente que los cargos representativos locales pueden ejercer el derecho de acceso a la información regulado en los artículos 12 y siguientes de la LTAIBG.
4. En el artículo 30.2 de la LTRM creo que se pueden reconocer formalmente determinados derechos a los ciudadanos que

promoverían efectivamente el gobierno abierto y la participación ciudadana. Así, por ejemplo, se podrían incluir los siguientes:

- a. Derecho a participar en la gestión municipal de acuerdo con lo dispuesto en las leyes y, en su caso, cuando la colaboración con carácter voluntario de los vecinos sea interesada por los órganos de gobierno y administración municipal.
 - b. Derecho a pedir la consulta popular en los términos previstos en la Ley.
 - c. Derecho a pedir la consulta popular en los términos previstos en el art. 70 bis de la LRBRL.
 - d. Derecho a participar en la identificación, elaboración, gestión y evaluación de políticas públicas locales, así como en los asuntos públicos, de acuerdo con lo dispuesto en las leyes, en los reglamentos orgánicos municipales, en los reglamentos orgánicos de participación ciudadana, siempre que se trate de municipios de gran población, y en las ordenanzas o reglamentos correspondientes, en el caso de los municipios de régimen común.
5. Para que todas las corporaciones locales se vean obligadas a implementar medidas reales de participación ciudadana considero que es pieza angular que la LTRM imponga el deber a las corporaciones locales (i) de facilitar la más amplia información sobre su actividad y la participación de todos los ciudadanos en la vida local, y (ii) de establecer y regular en normas de carácter orgánico procedimientos y órganos adecuados para la efectiva participación de los vecinos en los asuntos de la vida pública local, tanto en el ámbito del municipio en su conjunto como en el de los distritos, en el supuesto de que existan en el municipio dichas divisiones territoriales.
 6. Para reforzar las normas de buen gobierno resulta clave que el incumplimiento de las mismas pueda ser objeto de sanción. Actualmente está difuso. Entiendo que es primordial que conste expresamente el reconocimiento como falta el incumplimiento de las normas de buen gobierno. En especial, creo que se debería incluir como falta muy grave el incumplimiento de las previsiones del artículo 54.
 7. En el artículo 54 se debería aprovechar la ocasión para concretar el ámbito y alcance del mismo, así como (i) sustituir la palabra imputado por investigado (para no dejar lugar a dudas interpretativas) y (ii) prever expresamente el deber de cesar del cargo público que se encuentre en tal situación.

En cualquier caso, es también fundamental que se revise y exija el reglamento de desarrollo de los instrumentos de participación ciudadana puesto que será el verdadero cauce que los ciudadanos tendrán para participar en la vida pública. Lo ideal sería que la LTRM regulase los aspectos básicos esenciales, pero no tiene cabida esta modificación para tal envergadura (por objeto material principalmente y porque sería necesario reelaborar prácticamente toda la LTRM). Nuestro voto es a favor.

A continuación interviene el Sr. Romero García Concejal del Grupo Municipal de IU-Verdes manifestando que vamos a apoyar la propuesta porque en el dictamen del consejo jurídico de la Región de Murcia se concluye que el consejo de la transparencia es la Región de Murcia no tiene funciones respecto de la EELL.

A continuación interviene la Sra. Fernández Bastida Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular manifestando que estamos de acuerdo con la propuesta y la vamos a votar a favor.

A continuación interviene de nuevo el Sr. Caja García Concejal-Delegado de Transparencia de agradecer el apoyo al PP e IU-Verdes y respecto del Concejal de C's le propongo que realice una moción y la traeremos.

A continuación interviene de nuevo el Sr. Valverde López Concejal del Grupo Municipal de C's indicando que creo que es bueno traerlo ahora o bien lo traeremos en formato moción.

A continuación el Sr. Alcalde indicó que el asunto estaba lo suficientemente debatido y se iba a someter a votación efectuada, el Ayuntamiento Pleno acordó **aprobar por unanimidad de todos los Sres. asistentes**, lo siguiente:

PRIMERO.- Apoyar la iniciativa promovida de forma personal por D. José Molina, Presidente del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia, ante los Grupos Parlamentarios de la Asamblea Regional por la que promueve una reforma del texto vigente de la Ley 12/2014.

SEGUNDO.- Instar a la Asamblea Regional a la toma en consideración de la petición formulada y solicitar se tenga en cuenta y se materialice en cuanto a su tramitación parlamentaria a la mayor brevedad.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia y a la Asamblea Regional.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde de cuantos actos se deriven de este presente acuerdo.

PUNTO NOVENO.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DE CULTURA Y PATRIMONIO SOBRE CUMPLIMIENTO LEY 52/2007 DE 26 DE DICIEMBRE EN EL MUNICIPIO DE ALHAMA DE MURCIA.-

La Sra. Martínez Martínez Concejala de Cultura y Patrimonio da cuenta al Pleno de la Corporación de su Propuesta en la que se dice: El pasado día 21 de marzo se entregaba en la Comisión Informativa de Igualdad, Mayores, Comercio, Hostelería, Sanidad, Educación, Cultura, etc. el Informe-Propuesta con el Acta Final de la Comisión designada para la aplicación de la Ley 52/2007, conocida como Ley de Memoria Histórica. En ella nos basamos y reproducimos los textos de la presente Propuesta:

En el Pleno Municipal de fecha 27 de octubre de 2015 se aprobó por unanimidad de todos los grupos políticos, la Moción del Grupo Municipal de IU-VERDES sobre aplicación de la *Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la Dictadura*, en el municipio de Alhama de Murcia.

Esta Ley en su artículo 15.1 dispone que *“las Administraciones públicas, en el ejercicio de sus competencias, tomarán las medidas oportunas para la retirada de escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones conmemorativas de la exaltación personal o colectiva de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura”*.

El Pleno de la Corporación de fecha 23 de febrero de 2016 acordó aprobar por mayoría absoluta:

“1.- Constituir una comisión de personas conocedoras de la Historia de Alhama para participar en el estudio y valoración de los símbolos, de cualquier tipo, que incumplan la Ley de Memoria Histórica.

2.- Nombrar inicialmente como Presidente de la Comisión a D. Alfonso Cerón Aledo, historiador y como secretario al funcionario D. José Baños Serrano, historiador y cronista oficial de la villa de Alhama. Asimismo nombrar a los historiadores y conocedores de la historia de Alhama designados por los partidos políticos representados en el Ayuntamiento de Alhama: D. Ginés José Muñoz Cánovas por el Grupo Municipal de IU- Verdes; D. Francisco González Ramírez por el Grupo Municipal del Partido Popular; D. Bartolomé Valverde López por Grupo Municipal de Ciudadanos y Dña. Victoria Hermosilla Romero por el Grupo Municipal Socialista”.

Y entre las cuestiones que se planteaban estaba la de dar público conocimiento de la creación de esta Comisión para que todos los vecinos interesados puedan aportar documentación sobre el tema. Ésta documentación se estudiaría y valoraría en la citada Comisión.

Esta Comisión tenía como objetivo documentar en Alhama de Murcia la existencia de calles y símbolos que se refieren a la época afectada por la aplicación de la Ley 52/2007 de 26 de diciembre y susceptibles de su estudio y propuestas de cambio de denominación, realizando este trabajo durante un año desde la fecha de su creación.

Se han venido realizando reuniones, con orden del día y trabajos individuales que luego se compartían con el resto de miembros para las aportaciones necesarias y oportunas. De igual forma y con el informe prácticamente acabado se han avanzado las conclusiones provisionales en dos comisiones informativas de fecha 19 de enero y de 21 de febrero de 2017, en las que el secretario de la Comisión dio un avance de resultados, solicitando las posibles aportaciones o sugerencias de todos los grupos políticos presentes en las mismas, sobre las calles citadas u otras propuestas.

I.- SOBRE EL CALLEJERO DE ALHAMA DE MURCIA

El callejero de Alhama ha tenido tradicionalmente denominaciones que han correspondido a conceptos geográficos, topográficos, personajes o hechos históricos, así como nombres de alhameños que destacaron en el ámbito local, regional o nacional, en el mundo de las letras, de la ciencias, de las armas, etc.

En los años treinta y en los años cuarenta, el callejero de la villa fue modificado atendiendo a motivaciones políticas, denominándose con nombres de políticos o militares afines a un régimen político. Sirvan como ejemplos que en el año 1936 se colocaron nombres de calles dedicadas a Manuel Azaña, Aida Lafuente, Sargento Vázquez, etc. y en 1940 se cambian a Calvo Sotelo, Plaza de José Antonio, y en los años siguientes, las de General Moscardó, General Mola, etc.

Este callejero franquista se mantuvo hasta finales de los años setenta. Algunos nombres de calles fueron sometidos al Pleno Municipal de fecha 2 de junio de 1980, siendo aprobados los cambios propuestos por mayoría. También, en el Pleno de 25 de septiembre de 1985, se volvieron a llevar otra serie de calles con nombres de generales franquistas, cuyos cambios de denominación fueron aprobados con mayoría y abstenciones, pero sin ningún voto en contra.

Continuando con ese proceso de normalización democrática, el callejero actual, ha sido objeto de estudio por parte de esta Comisión designada para la aplicación de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, documentándose una serie de calles que están afectadas por la citada Ley.

II.- CRITERIOS Y METODOLOGÍA DE LA COMISIÓN

En ese proceso de normalización democrática e institucional en todos los ámbitos públicos, en relación a un mayor conocimiento de nuestra historia y dentro del marco actual de convivencia, se han venido realizando diferentes actualizaciones en los callejeros de las poblaciones, encaminadas a una mayor conocimiento e identidad de sus gentes con los nombres de sus calles, debiendo reunir éstas un conjunto de méritos reconocidos que determinen tal honor.

Esta Comisión ha realizado un análisis del callejero para determinar los nombres de calles o espacios públicos sobre los que habíamos de llevar a cabo el trabajo de investigación, documentación y argumentación. Sendos avances del trabajo se llevaron a dos Comisiones Informativas de fecha 24 de enero y de 21 de febrero de 2017, en las cuales se dio cuenta de las calles sobre las que se estaba investigando y se solicitó a todos los representantes políticos su aportación sobre otras posibles calles que pudieran estar afectadas.

Solo el portavoz de Izquierda Unida-Los Verdes, Juan Romero García, indicó si, además de las indicadas por la Comisión, se habían considerado la posibilidad de que pudieran verse afectadas la Avda. de Constantino López y las calles de Nicolás de Las Peñas y de Juan Bautista en el Berro.

Las fuentes documentales utilizadas han sido el Archivo Municipal de Alhama de Murcia, el Archivo General de la Región de Murcia y Archivo General de la Guerra Civil Española, hemeroteca de la época y publicaciones científicas sobre el tema.

Uno de los criterios, aceptado de forma unánime por todos los miembros de la Comisión, a la hora de proponer un cambio de la denominación de una calle o espacio público, ha sido el de intentar recuperar el nombre tradicional o más antiguo, de existir.

Sobre cada una de las calles se ha realizado un trabajo de investigación, en función de las posibilidades documentales, con aportación de fuentes para argumentar los cambios o permanencia de cada denominación, teniendo en cuenta como criterios, la máxima objetividad y rigor histórico, tratando de alcanzar el máximo consenso en todas las propuestas.

Al finalizar el estudio, se ha podido constatar que las calles que han sido propuestas para el cambio de denominación corresponden a personajes que no están vinculados a la historia de Alhama. De esta forma se afianza el criterio de la comisión y su compromiso con todas las denominaciones que han formado parte de la historia de la villa y de sus vecinos.

III.- CALLES O JARDINES DE ALHAMA QUE HAN SIDO OBJETO DE ESTUDIO POR PARTE DE LA COMISIÓN DE MEMORIA HISTÓRICA.

Acuerdos por unanimidad tomados en la última reunión de 13 de febrero de 2017.

1.- Calles afectadas por la Ley 52/2007. Artículo 15. 1

Propuestas para el cambio de denominación.

- Avda. Almirante Bastarache, retirada del busto del Almirante Bastarache y anulación del Título de Hijo Adoptivo de la Villa de Alhama.
Propuesta: Avda. de Cartagena
- Calle López Pinto

Propuesta: Calle de San Andrés

- Calle de Federico Servet
Propuesta: Calle de Miguel Servet
- Calle José María Pemán
Propuesta: Calle Camilo José Cela
- Campamento Navarro de Haro
Propuesta: Campamento de Sierra Espuña.

2.- Calles afectadas por la Ley 52/2007. Artículo 1 y 2.1

Propuestas para la permanencia de su denominación en el callejero:

- Calle de Juan Cerón López
- Calle de Bernardino Sánchez Cerón
- Calle de José Melgarejo Balsas
- Calle de Fulgencio Cerón Cava

3.- No se han considerado afectadas por la Ley 52/2007.

- Jardín de Los Mártires.
- Calle Baleares
- Calle Canarias
- Avda. Ginés Campos
- Calle Nicolás de las Peñas
- Avda. Constantino López
- Calle de Juan Bautista (El Berro)

Por este motivo y por el cumplimiento de la citada Ley, a la cual están obligados las administraciones públicas, es por lo que la Concejala de Cultura y Patrimonio que suscribe, propone al Pleno de la Corporación la adopción de los correspondientes Acuerdos.

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado de ello y visto el informe de la Comisión Informativa de Igualdad, Mayores, Comercio, Hostelería, Sanidad, Educación, Cultura, Juventud, Deportes, Turismo, Festejos, Pedanías, Seguridad Ciudadana, Tráfico, Protección Civil y Voluntariado y Servicios Sociales, y tras un comentario del asunto, en el que interviene.

El Sr. Valverde López Concejal del Grupo Municipal de Ciudadanos manifestando que finales de julio de 1936, reflexión de un escritor sobre esos días "... Decididamente, estos que corren siguen siendo los días en que ninguno de los bandos quieren ni heridos ni prisioneros. Al vencido, en el mejor de los casos, se descerraja un

tiro sin más, contemplaciones; en el pero lo que complazca a la perversión de su asesino. La fiera naturalidad con que se siegan las vidas hace escribir a los observadores extranjeros que aquí se mata con la misma ligereza que se podan los árboles. Cientos de acreedores hallan la muerte de sus deudores .../... El crimen es la mejor forma de saldar las deudas, las viejas pendencias personales, las envidias, los despechos, las apatías y, por supuesto, de acabar con el adversario político. En ambas retaguardias se comenten las mayores crueldades, la vesania es idéntica en los dos lados del conflicto. Asesinatos, torturas, violaciones ... No hay nada que hiciera uno que no hiera otro .../...”

Tras esta reflexión de una autor, sólo dos apuntes. Uno Alhama estuvo prácticamente toda la guerra bajo el poder republicano y que hechos de esta índole, acaecios en este pueblo, no se puede ocultar. Que quede muy claro que no se pretende juzgar a nadie, aunque en la comisión se ha hecho. Pero hechos y acciones que ocurrieron en Alhama de Murcia, no en otro pueblo, se ocultan. Quizás, cuando la Guerra civil Española del 1936, de verdad, no sea una cuestión política sino un análisis real de la historia, la verdad saldrá a flote. Y no la pretendida inculpación de unos y exculpación de los otros.

La definición de memoria es “...imagen o conjunto de imágenes de hechos o situaciones pasadas que quedan en la mente...”.

La definición de historia es “...conjunto de los hechos políticos, sociales, económicos, culturales, etc. de un pueblo o de una nación.”

Y como dijo un célebre pensador... “la memoria es un bien precioso, pero sumamente expuesto a ser corrompido”.

Si la HISTORIA es pura ciencia, esta se corrompe cuando la imagen o conjunto de imagines pasan a través de una ideología, posiblemente sectaria.

La decisión de este equipo de gobierno sobre la aplicación de la mal conocida como ley de la “memoria histórica”, es más cercana a la propaganda y a mantener como sea su inestabilidad numérica que a las necesidades de los alhameños. Nadie, salvo quienes confunden su labor de servicio a la ciudadanía con la imposición de una visión ideológica en todos los ámbitos de la vida pública, considera que esta medida fuese prioritaria, y sin embargo, mientras muchos problemas acucian a la vida cotidiana de los alhameños. Aún recuerdo cuando pocos días después de tomar posesión como concejal de esta corporación uno de sus miembros me decía que había que cargarse al “cabezón”, bien, pues justo a tiempo para que algunos dentro de unas semanas lo celebren como un hito conseguido y no lo pasearan clavado a una pica porque es de bronce y pesa mucho.

Todos entendemos que muchos de nuestros ciudadanos sienten esta ley como una manifestación revanchista sobre unos hechos que ocurrieron hace 80 años, y lo podemos entender cuando escuchamos a JOSÉ LUÍS RODRIGUEZ ZAPATAREO decir “el que pierde, quiere la revancha”.

Para sacar adelante la Ley sobre la Memoria Histórica, el gobierno de José Luís Rodríguez Zapatero, llegó a un acuerdo para desbloquearla con IU-ICV, “este pacto realizado a espaldas de los demás grupos parlamentarios es el resultado de una

negociación que ya se veía venir y el envite inicial, se traduce en una compensación mutua que no añade nada a las primeras intenciones, pero que se enmarca muy bien en las perspectivas electorales del momento, parece claro que esas negociaciones no tuvieron como objetivo asegurar la recuperación de la dignidad de las víctimas de uno u otro bando, sino las posibles alianzas que estaban a punto de llegar”, y esto último no lo digo yo, lo denunció en su momento MACRINO SUAREZ,.

C’s entiende que la mal llamada Ley de la Memoria Histórica, es más que arto discutible, porque cuando se aprobó, lo que importaba no eran las víctimas sino establecer un juicio político sobre el Franquismo o la República. Fue una pantalla de humo más para distraer el verdadero problema de los tiempos de su aprobación, la situación y el caos económico que se nos venía encima, como algunos sospechaban e informaba y poco caso se les hacía, así como el favorecer unas alianzas electorales.

Se pretendía elevar la desmemoria histórica a la categoría de ley, mediante una ausencia de análisis histórico que habría creado un escenario de ajuricidad.

Lo que es cierto y nadie podrá rebatir, es que las víctimas no son patrimonio ni del gobierno republicano ni de los nacionales de antes, ni de ninguno de los partidos políticos de ahora. Tan víctima fue el maestro socialista asesinado por serlo, como el carmelita religioso asesinado por serlo. Ambos fueron objeto de una violencia innecesaria e injusta, por eso son inocentes y merecen un reconocimiento, ambos señores, ambos, no como ustedes pretende que sea uno sólo. El que durante los sombríos años de la dictadura se ninguneará a las víctimas republicanas mientras se elevaba al nivel de mártires a los del bando sublevado, no justifica que ahora se les devuelva la moneda, PORQUE NO PODEMOS SER IGUALES. En una Guerra civil como fue la nuestra que enfrento a hermanos contra hermanos, a padres contra hijos, no puede haber ganadores y perdedores, todos fueron, fuimos y somos aún perdedores.

En los dos bandos de la Guerra civil española se impusieron el odio, la venganza y el asesinato político, quien aún se niegue a admitir esa vergüenza y pretenda cargar sobre uno de los dos bandos el furor asesino que reino en las dos retaguardias, son simplemente unos sectarios.

El equipo de gobierno debería centrar su actuación en resolver los problemas reales que existen en Alhama, su labor es gobernar para todos, tanto para quienes le votaron como para los que no lo hicieron. No es de recibo querer reducir su actuación a un permanente show mediático jugando con la sensibilidad que aún despierta en nuestro pueblo lo hechos que sufrimos durante la Guerra Civil y la posterior dictadura. Los Alhameños, los españoles optamos en la Transición por la convivencia y por superar definitivamente aquel nefasto momento de nuestra historia reciente aún hoy ustedes pretenden reabrir esas heridas, no se imaginan ustedes hasta que punto esas heridas siguen abiertas, cuando en estos días he tratado de recoger información, alguna de ella ha llegado a mis manos con la promesa de no identificar la fuente por temor a represalias de su calificación, tal es el temor que aún persiste entre nosotros, hará falta que pase otra generación más, esta no está todavía preparada y pretende reabrir las heridas es un acto de irresponsabilidad política.

La historia es una ciencia viva y por tanto cambiante, según la documentación

que cada día aparece y que de alguna manera puede cambiar la visión que hoy tenemos de los hechos y podrán hacer que otros en otro momento y en otro contexto histórico y político cambien las decisiones que se hayan podido tomar en el pasado, y que hoy tomemos aquí, como nosotros cambiamos las que otros, en otro momento y en otro contexto tomaron. Es más que evidente, por la forma en que se han desarrollado las sesiones de la comisión, la lentitud del principio y las prisas de esos últimos días, denotan la más que evidente conclusión que las “Conclusiones” de la comisión ya estaban tomadas antes de su constitución. Que la comisión ha sido una pantomima y como las plazas y las calles se iban a cambiar si o si.

Es intención de C's, proponer a este pleno que en vías a la tan cacareada por ustedes, y tan poco practicada transparencia y participación ciudadana, sean los propios vecinos, asociaciones y colectivos y cualquier vecino que lo considere, los que propongan los nombres que llevarían estas calles y el monumento de Bastarreche, objetivo prioritario para eliminar por ustedes, Ciudadanos, Votará en contra.

Tal y como dice la moción presentada por IU en su momento y que da lugar a este proceso, en su punto tercero “Cuando el incumplimiento se refiera al nombre de una calle, el nombre actual se sustituirá por otro elegido de forma Participativa”.

Bien, pues es el momento de dar participación a todas aquellas asociaciones, agrupaciones, Club y cualquier ciudadano de nuestro pueblo puedan proponer los nombres que llevarán estas calles. Votamos en contra.

A continuación interviene la Sra. Campos López Portavoz del Grupo Municipal de IU-Verdes manifestando que al comienzo de esta legislatura, en el pleno municipal del 27 de octubre de 2015 desde el Grupo Municipal De Izquierda Unida, presentamos una moción para el cumplimiento de la Ley 52/2007 del 26 de diciembre, más conocida como Ley de la Memoria Histórica, en el municipio de Alhama, esta moción fue aprobada por unanimidad de todos los grupos políticos.

Unos meses más tarde, en el pleno de febrero de 2016 se acordó aprobar, por mayoría absoluta, con la intención de que esto se llevase a cabo de la forma más objetiva posible, la constitución de una comisión de personas conocedoras de la Historia de Alhama para participar en el estudio y valoración de los símbolos, de cualquier tipo, que incumplan la Ley de Memoria Histórica

Hoy se nos presenta, para su aprobación, el informe de dicha comisión.

Desde Izquierda Unida sabíamos que no era un asunto fácil de abordar, pero sí lo consideramos absolutamente necesario. Hablar de un pasado relativamente reciente, más aún cuando se trata de temas relacionados con una guerra civil, que, desde mi punto de vista, si cualquier guerra es injusta, una guerra civil es la más injusta y perversa de todas, porque deja heridas difíciles de sanar, como digo hablar de esto resultaría complicado.

La Historia no debe escribirse desde el rencor ni desde la venganza, pero tampoco desde el olvido y la desmemoria, por ello creemos que, para avanzar en nuestra historia con el menor lastre posible, es necesario el cumplimiento de la ley en vigor, mediante la cual se restituyan honores de personas y por ende, de sus familias,

así como se desproveen de los mismos a quienes no los ostentaban por méritos adquiridos dignamente.

Este tema que hoy nos ocupa, en el que la emoción y la visceralidad surgen en cuanto uno se descuida, por la identificación e idealización de las diversas ideologías, había que ser extremadamente rigurosos e imparciales, por ello consideramos que quien tenía que llevar a cabo esta labor deberían de ser un grupo de personas, capacitadas y conocedoras de la historia para poder llevar a cabo un trabajo meticuloso y exento de pasiones políticas, ciñéndose sólo a lo estrictamente histórico que pudiese ser documentado.

El resultado ha sido más que satisfactorio, aunque estamos seguros que habrá opiniones discrepantes de uno u otro signo, esto dice mucho en cuanto a la ecuanimidad de esta comisión. De todas formas, este es un documento abierto y si en un futuro hubiese la certeza documentada de algún otro nombre, este se incluiría.

Desde Izquierda Unida, opinamos que, con este documento y los actos resultantes del mismo, se da un paso de gigante en el proceso de recuperar la justicia histórica para el pueblo de Alhama. Hace tan solo dos años, a nadie se le pasaba por la cabeza una acción de este calibre. Por este Ayuntamiento han pasado Gobiernos de diferentes colores y ninguno se ha acercado a lo que hoy se trae a este salón de plenos, es más fácil y menos polémico restituir los honores a personas que los merecían y no los tuvieron. Es mucho más difícil pero más valiente quitárselos a quienes, a pesar de ostentarlos sin derecho están asumidos como merecedores en la memoria colectiva.

Las alternativas propuestas para la sustitución de los nombres de las calles, nos parecen correctas ya que con ellas se ha tratado conseguir, por un lado, la neutralidad y por otro facilitar, en lo posible, a los vecinos de dichas calles que el cambio sea relativamente fácil.

A continuación interviene la Sra. Fernández Bastida Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular manifestando que aunque la concejala de cultura ya lo ha dicho en la lectura de la propuesta que estamos debatiendo, el Partido Popular quiere volver a expresar el reconocimiento por su trabajo a las personas que han compuesto la comisión y el respeto por las decisiones que han tomado en relación a los estudios realizados en cumplimiento de la ley sobre Memoria Histórica.

Estamos convencidos que han actuado con todo el rigor y el conocimiento dentro del ejercicio de su profesión, como historiadores, y en otros casos conocedores de la historia de Alhama.

Que en la investigación se han regido en datos objetivos, basados en la documentación que hay recogida en las distintas fuentes a las que se ha acudido como son el Archivo Municipal de Alhama, el Archivo General de la Región de Murcia y Archivo General de la Guerra Civil Española, así como publicaciones de la época entre otros. De manera que sólo podemos expresar nuestro agradecimiento por un trabajo altruista de muchas horas de investigación y reuniones.

El Partido Popular no puede oponerse al cumplimiento de una ley que fue aprobada el 26 de diciembre de 2007, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura.

Ahora bien, una vez concluido el estudio de las calles o símbolos afectados por la comisión, corresponde al Pleno de la corporación la renombración de las mismas.

En otras ocasiones cuando se ha cambiado el nombre de alguna calle o edificio público, se ha nombrado hijo predilecto de Alhama a algún personaje, se ha dado participación a la ciudadanía representada por las asociaciones u otros organismos municipales donde estamos representados todos los vecinos.

Posteriormente, una vez que se han pronunciado los distintos entes, se ha llevado al Consejo de Participación Ciudadana, al Consejo Económico y Social y se han ratificado las propuestas presentadas o debatido otras nuevas.

No entendemos por qué en esta ocasión se trata de omitir ese detalle: "dar participación al pueblo"

No lo entendemos y tampoco lo compartimos y máxime cuando ustedes junto con sus socios de gobierno se ha adueñado de la palabra "participación ciudadana"

Pero por su no es suficiente con lo que he dicho anteriormente, en la moción que presentó IU en octubre de 2015 y aprobada por unanimidad de todos los grupos, en uno de sus puntos resolutivos decía: leo textualmente.

4- Cuando el **incumplimiento** se refiera al nombre de una calle, el nombre actual se sustituirá por otro elegido de manera participativa.

Sin embargo, y para nuestra sorpresa, en las comisiones informativas dicen estar de acuerdo que los nombres los ponga la comisión que está creada para otro fin, y además lo dejan claro, esto es lo que hay no se va a modificar nada.

Es más, ayer en rueda de prensa la concejal delegada de cultura afirma que ya está la decisión tomada, qué las calles afectadas por la ley ya se les ha dado otro nombre y además lo cita, sin ni siquiera haber pasado por pleno.

No habla de propuesta, sino que afirma que el nombre que se va a dar a esas calles es el propuesto por la comisión.

Mire usted, esto deja muy claro lo que el Partido Popular viene afirmando desde que comenzó la legislatura, donde dije digo ahora digo Diego.

Mucho bombo y platillo para alguna cosas, pero lo que verdaderamente es importante lo pasan de puntillas, seguramente porque no trae consigo rentabilidad electoral.

A continuación interviene de nuevo la Sra. Martínez Martínez Concejala-Delegada de Cultura y Patrimonio indicando que me sorprende la postura del Sr. Valverde López porque Vd. ha participado directamente en la comisión y ha tenido unas prerrogativas que no hemos tenido nadie y Vd. lo aprobó todo con su firma. Respecto del PP. no hemos confirmado en la rueda de prensa esto sino que dijimos que era un cambio para aprobar.

A continuación interviene de nuevo el Sr. Valverde López Concejal del Grupo Municipal de C's indicando que Vd. incumplen el acuerdo de pleno de poner los nombres de calles de forma participativa.

A continuación interviene de nuevo la Sra. Campos López Portavoz del Grupo Municipal de IU-Verdes indicando que nunca se han decidido los nombres de las calles de forma participativa en anteriores ocasiones. Comenta la guerra en palabras de varios autores.

A continuación interviene de nuevo la Sra. Fernández Bastidas Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular indicando que le contesto a la concejala de IU-Verdes que en la guerra todo es sufrimiento y yo he escuchado historia de ambos bandos. Nosotros estamos de acuerdo con el dictamen de la comisión pero no en la forma de cambiar el nombre a las calles y convoque las asambleas necesarias para el cambio de los nombres.

A continuación interviene de nuevo la Sra. Martínez Martínez Concejala-Delegada de Cultura y Patrimonio indicando que nosotros queremos cumplir la Ley y son Vds. los que tratan de cambiar el voto.

A continuación interviene de nuevo el Sr. Valverde López Concejal del Grupo Municipal de C's indicando que incierto nosotros proponemos unos nombres en esa comisión pero los trasladan Vds. y nosotros defendemos que se establezcan los mecanismos para que el pueblo pueda decidir los nombre de las calles.

A continuación interviene de nuevo la Sra. Fernández Bastida Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular indicando que nosotros no estamos de acuerdo con el cambio del nombre de las calles sin participación ciudadana. Si votaríamos a favor el dictamen de la comisión.

A continuación interviene el Sr. Alcalde manifestando que entendemos que esos cambios de calles con participación ciudadana puede realizarse a través de los presupuestos participativos.

A continuación el Sr. Alcalde indicó que el asunto estaba lo suficientemente debatido y se iba a someter a votación efectuada esta, arrojó el siguiente resultado: Votos a favor 11; pertenecientes a los Sres. Concejales de los Grupos Municipales de IU-Verdes y PSOE, en contra 9; pertenecientes a los Sres. Concejales de los Grupos Municipales de C's y PP.

A la vista del resultado de las votaciones, el Ayuntamiento Pleno acordó **aprobar por mayoría absoluta** lo siguiente:

1- Aprobar el Informe-propuesta, en todos sus términos, de la Comisión designada para la aplicación de la Ley 52/2007 de 26 de diciembre, en el municipio de Alhama de Murcia.

2- Felicitar a los miembros de la Comisión por el trabajo realizado durante este tiempo.

3- Realizar las actuaciones oportunas para que todos los vecinos de las calles afectadas tengan un conocimiento exhaustivo de los cambios de denominación y la motivación en cumplimiento de la Ley.

4- Instar a las administraciones competentes en todo lo relativo a los cambios de denominación de las calles y articular, desde el Ayuntamiento, los mecanismos necesarios para el mejor cumplimiento de lo establecido.

5- Facultar al Sr. Alcalde para cuanto requiera la ejecución de estos acuerdos.

PUNTO DÉCIMO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE HACIENDA SOBRE INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA, EN AQUELLOS SUPUESTOS EN LOS QUE NO SE HUBIESE MANIFESTADO UNA PLUSVALÍA POR SER INFERIOR EL VALOR DE TRANSMISIÓN DEL TERRENO AL DE ADQUISICIÓN.-

El Sr. Concejil-Delegado de Hacienda da cuenta al Pleno de la Corporación de su Propuesta, en la que se dice: ANTECEDENTES:

- I. El Pleno del Tribunal Constitucional, el 16 de febrero de 2017, estimó parcialmente, por unanimidad, la cuestión de inconstitucionalidad planteada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 3 de Donosita, en relación con varios artículos de la Norma Foral 16/1989, de 5 de julio, del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana del territorio histórico de Guipúzcoa (ANEXO II).
- II. El 1 de marzo de 2017, el TC ha dictado Sentencia, en el mismo sentido que la anterior, en relación con la Norma Foral 46/1989, de 19 de julio (LA LEY 3916/1989), del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana del territorio histórico de Álava (ANEXO III).

El tribunal declara, por tanto, inconstitucional y nula la regulación de la plusvalía contenida en dichas normas forales. Lo primero que hay que destacar es que **el impuesto no es considerado inconstitucional con carácter general por el TC, sino solo en los supuestos en los que somete a tributación situaciones inexpresivas**

de capacidad económica, esto es aquellas que no presentan aumento de valor del terreno al momento de la transmisión, por lo que el impuesto no ha desaparecido, tan solo su regulación será objeto de modificación por el legislador. Que el pronunciamiento del tribunal recaiga sobre normas forales, implica que dichas **Sentencias solo afectan a los territorios de Guipúzcoa y Álava**, aunque dicha regulación sea una copia de los artículos 104 y 107 de la Ley de Haciendas Locales. El TC deberá pronunciarse respecto de la constitucionalidad de la normativa estatal en las cuestiones de inconstitucionalidad que tiene pendientes.

- III. Según la circular 7/2017, publicada el 20 de febrero de 2017, la Federación Española de Municipios y Provincias, ha pedido un informe a la Dirección General de Tributos, a los efectos de aclarar la situación actual del impuesto y las actuaciones a realizar en tanto esta cuestión se resuelva por el Tribunal constitucional (ANEXO IV).
- IV. Así mismo, la Federación Española de Municipios y Provincias, en la Junta de Gobierno celebrada el 28 de febrero de 2017, trató este asunto, instando al Ministerio de Hacienda y Función Pública a resolver cuanto antes dicha situación creada por las “declaraciones de inconstitucionalidad” del Tribunal constitucional.

A la vista de lo anterior y de los informes existentes al respecto, con el objeto de evitar a este Ayuntamiento litigiosidad por parte de los obligados tributarios, que pudieran finalizar en Sentencias judiciales desfavorables para el Ayuntamiento con unas posibles condenas en costas, con los consiguientes perjuicios económicos.

Por todo lo anterior, tanto en cuanto no exista un pronunciamiento al respecto, bien por la Dirección General de Tributos, por el Tribunal Constitucional o por el Legislador, que resuelva la problemática planteada.

PROPONGO:

Paralizar por un período máximo de 6 meses desde la aprobación de la presente, en virtud de lo establecido en el artículo 41.2 de la Ordenanza General de Gestión y Recaudación de Tributos Locales y resto de ingresos de Derecho Público Local, las siguientes actuaciones, con respecto al Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana:

1. La liquidación del Impuesto como consecuencia de una declaración presentada por el obligado tributario, en la cual manifieste que no ha existido plusvalía, por ser inferior el valor de transmisión del terreno al de adquisición, valiéndose de las pruebas que considere oportunas a tales efectos.

2. La resolución de recursos de reposición, contra liquidaciones practicadas, en los cuales los interesados manifiesten que no ha existido plusvalía por ser inferior el valor de transmisión del terreno al de adquisición.

3. La resolución de solicitudes de devolución de ingresos indebidos, de liquidaciones firmes pagadas por los obligados tributarios, que manifiesten que no ha existido plusvalía por ser inferior el valor de transmisión del terreno al de adquisición.

4. Las liquidaciones del impuesto que se practiquen con ocasión de las daciones en pago y ejecuciones hipotecarias que no resulten exentas conforme a lo establecido en el artículo 105.1 c) de la Ley de Haciendas Locales.

Si una vez transcurrido el plazo de 6 meses desde la aprobación de la presente, no se hubiera producido un pronunciamiento al respecto a los efectos de poder resolver las situaciones anteriores, se procederá nuevamente a su estudio para adoptar las medidas procedentes.

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado de ello y visto el informe de la Comisión Informativa de Hacienda, Desarrollo Económico y Especial de cuentas, Personal, Empleo y Desarrollo Local, Atención al Vecino, Consumo, Transparencia, Participación Ciudadana, Asociaciones, Transportes, Régimen Interior, Dependencias, Nuevas Tecnologías, y tras un comentario del asunto, en el que interviene.

El Sr. Cerón Martínez Portavoz del Grupo Municipal de C's manifestando que en el punto anterior hemos gastado mucho tiempo con nada interesante para el pueblo y ahora veremos lo que le dedicamos a este. Este importante y afecta al presupuesto. No estamos de acuerdo con el punto 3º porque nos genera unos intereses diarios de 1.080'00 € que en seis meses pueden suponer unos 200.000'00 € de intereses. En el resto estamos de acuerdo.

A continuación interviene el Sr. Romero García Concejal del Grupo Municipal de IU-Verdes manifestando que el punto sea importante no implica que se debe tardar tiempo sino tomar decisiones. Debemos ser prudentes y tomar este tipo de medidas que además vienen propuestas por el personal técnico de la recaudación. Vamos a vota a favor.

A continuación interviene la Sra. Carrasco Sarabia Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular manifestando que Estamos de acuerdo con tomar las medidas necesarias respecto de suspender la liquidación del plusvalía pero no del punto 3º que entendemos que debe eliminarse y devolver el dinero de la sentencia. Le proponemos que se realicen las actuaciones inmediatas para evitar el crecimiento de los intereses de demora.

A continuación interviene el Sr. Alcalde manifestando que no puede decir el portavoz de C's que no tratamos el tema con responsabilidad y hemos hecho incluso una comisión informativa previa a este Pleno. El dinero saldrá de la tesorería. Las propuestas quedarán en acta que han sido planteadas por IU-Verdes y PP. y que estudiaremos técnicamente su viabilidad y a las que les agradecemos la aportación.

Respecto del punto 3º explicar que tendrán encaje en el mismo las solicitudes de devolución que ahora mismo no existen porque lo que hay son sentencias de devolución de liquidaciones pero no de ingresos indebidos. Debemos tomar resoluciones y decisiones serias sobre este asunto y con las propuestas de los grupos mencionados.

A continuación interviene de nuevo el Sr. Cerón Martínez Portavoz del Grupo Municipal de C's indicando que estamos a favor de esta propuesta pero la sentencia de la semana pasada hay que resolverla y porque genera 1.080'00 € diarios de intereses. Tome la decisión ya de pagar.

A continuación interviene de nuevo el Sr. Romero García Concejala del Grupo Municipal de IU-Verdes indicando que esta corporación y las anteriores han adoptado sus acuerdos conforme a los criterios legales existentes y actuamos adecuadamente ahora.

A continuación interviene de nuevo la Sra. Carrasco Sarabia Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular indicando que vamos a votar a favor.

A continuación interviene de nuevo el Sr. Alcalde indicando que adoptaremos las medidas necesarias para evitar los costes de intereses a este Ayuntamiento.

Sguidamente el Sr. Alcalde indicó que el asunto estaba lo suficientemente debatido y se iba a someter a votación efectuada esta, el Ayuntamiento Pleno acordó **aprobar por unanimidad de todos los Sres. asistentes** dicha Propuesta en todos sus extremos.

PUNTO UNDÉCIMO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IU-VERDES “SOBRE VOTO ROGADO”.-

El Sr. Tomás Olivares Concejala del Grupo Municipal de IU-Verdes da cuenta al Pleno de la Corporación de su Moción, en la que se dice: La grave crisis económica y financiera en España provocada por el desinfe del boom inmobiliario y las malas prácticas financiera del sistema bancario, ha dejado más de cinco millones de desempleadas y desempleados, a millones más de personas en un acelerado y complejo proceso de precarización y exclusión. El amplio abanico de recortes promovidos tanto por José Luís Rodríguez Zapatero y el PSOE, como también por Mariano Rajoy y el PP en diferentes sectores: sanidad, educación, ayudas a las políticas activas de empleo,

la dependencia y lo referido a la investigación, hechos que vuelven más dura la realidad social en nuestro país. Todos estos recortes, cabe señalar, que se han producido en el marco de la reforma del artículo 135 de la Constitución impulsada por el PP y el PSOE y, en cumplimiento de los dictados de las políticas austericidas promovidas por el Banco Central Europeo, la Comisión Europea, el Eurogrupo y el Fondo Monetario Internacional.

Como resultado de aplicar este tipo de políticas España ha vuelto a ser un país de emigrantes, hecho objetivo que el PP se empeña en esconder poniendo el eufemismo de “movilidad exterior” a quienes son expulsados del país por culpa de esas políticas. En la actualidad hay más de 2 millones de españoles y españolas que se encuentra fuera y se ubican especialmente en los siguientes países: Argentina, Francia, Venezuela, Ecuador, Bolivia, Colombia y Alemania. El Total de la población española que se encuentra fuera del país equivale a tres veces el total de la población de ciudades como Sevilla y Valencia, y desde el punto de vista demográfico constituiría la tercera ciudad más importante del país, hecho nada desdeñable. De igual modo, desde el punto de vista financiero la migración con sus remesas mueve un total de 1.591 millones de euros, que además está contribuyendo a paliar la situación de sus familiares y a mejorar los datos macroeconómicos y macroeconómicos del país. Así, en el año 2013 el Banco Central de España reportó el ingreso de 1.591 millones de euros por concepto de remesas de los españoles y españolas migradas, superando por primera vez el flujo de remesas que sale de la población migrante residente en España hacia sus países, cifra que está en 1.563 millones de euros.

A pesar de la importancia que tiene la diáspora española en la economía nacional, a esta se la intenta invisibilizar y en muchos casos restringir a través de múltiples mecanismos el ejercicio de su ciudadanía política. Este hecho es notorio, para que un migrado español pueda ejercer el derecho al voto consagrado en la constitución nacional hoy debe rogarlo, pedirlo, pues así lo ha determinado la reforma electoral impulsada por el PSOE en 2011, iniciativa que fue apoyada por el PP, PNV y CIU. Esta reforma aunque sus impulsores la presentaron como un intento por evitar que los y las muertas que se encontraban en el exterior votaran y de paso corregir otra serie de irregularidades existente en el censo, léase evitar inscripciones masivas de última hora, lo cierto es que esto no es más que unas pobres y fáciles argumentaciones esgrimidas por el gobierno y sus apoyos con el objeto de burocratizar y obstaculizar el libre y sagrado ejercicio del voto a quien se encuentra fuera del país.

Las dificultades para rogar el voto se han vuelto constantes, elecciones tras elecciones desde la reforma electoral del 2011 (Ley Orgánica 2/2011 del 28 de enero por la que se modifica la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio). De este modo, el primer escollo que tenía –o tiene- que superar una persona migrada –expulsada- para poder votar es inscribirse en el consulado¹ respectivo del lugar de residencia y además hacer público y manifiesto el deseo de votar. Esto debe hacerse siempre que haya

elecciones y se tenga la intención de ejercer el voto. El voto se solicita a la Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral y una vez constatado el querer votar, ésta Delegación enviará a la dirección del elector las papeletas y el sobre o sobres de votación. Ya notificado y si desea votar en urna, la persona migrada debe ir a la oficina o Sección Consular en que está inscrita y votar en ese lugar u en otro autorizado.

Así, muchas personas residentes en el extranjero se quejan acerca de que no les llegó nunca las papeletas de rigor, razón por la cual no pudieron presentarse a votar en el consulado respectivo de la ciudad en donde residen. En otros casos no pocos votantes para poder hacerlo debían recorrer ciertos de kilómetros ya que en su lugar de residencia no existe consulado. Otros migrantes, en cambio, se han quejado de colas de hasta cuatro y cinco horas en algunos consulados para poder votar, lo que constituye una inequívoca e inadmisibles falla del actual sistema electoral.

Todo esto en su conjunto provocó que en las pasadas elecciones del 20D del 2015 sólo pudieran votar algo más de 115 mil personas de un total de 1.875.272 inscritos e inscritas, lo que representa sólo el 6% del total de la masa votante. Esto se podría calificar como una “abstención planificada” y un atentado al ejercicio del derecho fundamental del sufragio universal contemplado en los artículos 23 y 68.5 de la Constitución Política española. Estos artículos rezan así:

“Los ciudadanos (as) tienen derecho a participar en los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes, libremente elegidos en elecciones periódicas por sufragio universal”.

“Son electores y elegibles todos los españoles (y españolas) que estén en pleno uso de sus derechos políticos. La Ley reconocerá y el Estado facilitará el ejercicio del derecho de sufragio a los españoles (as) que se encuentren fuera del territorio de España”.

Visto lo anterior, estas trabas que limitan el derecho al ejercicio de la ciudadanía política expresado en el impedimento a ejercer el derecho al voto ha ocasionado, sin duda, que la abstención del voto migrante haya aumentado. Se ha pasado de una media de votantes del 35% al 6%. Todo ello pone de manifiesto una cuestión clara y categórica: el Estado Español no sólo niega la ciudadanía económica a miles de emigrados/as, sino que también les niega o condiciona el derecho a ejercer la ciudadanía política. Y no sólo esto, sino que el cerrado sistema electoral impide que la migración con sus más de 2 millones de personas por fuera del país no tenga una circunscripción electoral especial que le permita tener una mínima representación en las cortes.

Todas estas irregularidades han sido denuncias por diferentes partidos políticos de la oposición y también por cientos de migrantes aglutinados en la singular e

imaginativa plataforma Marea Granate. Así, esta iniciativa ha denunciado a través de ingeniosas campañas cómo la consolidada democracia española les niega una parte fundamental de su ciudadanía política como es el derecho a votar. También la plataforma jurídica “Dos millones de votos” ha denunciado esta impune prevaricación del actual régimen político y electoral en nuestro país, realidad que ha sido denunciada ante la Defensora del Pueblo. En esta misma línea de denuncia habría que señalar a la Red Equo Joven, la cual hizo circular importantes lemas tales como: “no te quedes sin voz y “voto subrogado, voto cabreado””. Dicho esto, es claro que en España requerimos una nueva ley electoral que sea capaz de garantizar de manera expedita, justa y garantita la participación de la población migrante de modo activo y pasivo en los distintos procesos electorales que se escenifiquen en el sistema político español.

Desde las instituciones más cercanas a la ciudadanía, desde los ayuntamientos no podemos dejar pasar esta realidad y Cambiemos Murcia como formación municipalista entiende que tenemos la obligación de recoger estas demandas y hacerlas llegar a las instancias correspondientes.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal de IU-Verdes propone al Pleno del Ayuntamiento de Alhama de Murcia que adopte los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Instar al Gobierno de España y a los partidos con representación parlamentaria a derogar el procedimiento del voto rogado consagrado en la reforma electoral de 2011 porque limita o niega de facto el ejercicio de la ciudadanía política a los españoles y las españolas en el extranjero, y en consecuencia dar paso hacia creación de una ley electoral que facilite, promueva, estimule y garantice la igualdad de oportunidades a la población migrante en tiempo y forma a la hora de ejercitar el derecho al voto de conformidad como lo haría seguramente con los residentes en el territorio nacional.

SEGUNDO.- Insta al Gobierno y a los partidos con representación parlamentaria para que en la nueva ley electoral que se promueva y apruebe, se contemple la creación de una circunscripción especial electoral para la población emigrada con el objeto de garantizar su representación y participación en las cortes. Esta representación debe tener en cuenta el peso demográfico de la migración y en consecuencia debe contemplarse el principio de la proporcionalidad.

TERCERO.- Instar al Gobierno de la nación para que promueva acciones orientas a establecer un nuevo censo de la población migrada e introducir el voto electrónico como medida ágil y garantita a la hora de ejercer el derecho al sufragio universal.

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado de ello y visto el informe de la

Comisión Informativa de Hacienda, Desarrollo Económico y Especial de Cuentas, Personal, Empleo y Desarrollo Local, Atención al Vecino, Consumo, Transparencia, Participación Ciudadana, Asociaciones, Transportes, Régimen Interior, Dependencias, Nuevas Tecnologías, y tras un comentario del asunto, en el que interviene.

El Sr. Valverde López Concejal del Grupo Municipal de C's manifestando que la Asamblea Regional ha aprobado una enmienda de ciudadanos en la que solicita el estudio para la implantación del voto electrónico para los españoles residentes en el extranjero. Asimismo la propuesta de Ciudadanos recoge la supresión de la obligatoriedad de solicitar el "voto rogado" en el procedimiento para ejercer el sufragio por parte de los ciudadanos españoles que residen en el exterior.

"Es necesario mejorar la participación de los electores residentes en el exterior con la implantación del voto electrónico que facilite estos procesos, tanto desde el punto de vista técnico, en los soportes de la administración electrónica y DNIe, que garanticen la plena accesibilidad y seguridad, como desde el punto de vista jurídico, planteando las necesidades de reforma normativa que requerirían su efectiva implantación".

Tenemos una valoración muy positiva de que la Asamblea Regional haya aprobado nuestra propuesta de realizar un proyecto de modificación de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General con la reforma de los artículos necesarios para suprimir la obligatoriedad de solicitar el voto (voto rogado) en el procedimiento para ejercer el sufragio por parte de la ciudadanía española en el exterior. Y quiero recordarles a ustedes, señores de IU-Verdes, que es en la Asamblea Regional o en el Parlamento Nacional donde hay que presentar este tipo de mociones y no aquí, y por eso nosotros ya lo estamos trabajando donde hay que hacerlo.

A continuación interviene el Sr. Sánchez Belchí Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular manifestando que Durante la aplicación de la Ley de 1985, los españoles residentes en el exterior inscritos en el CERA (Censo de Españoles Residentes Ausentes), recibían en sus domicilios la documentación para poder ejercer su derecho a voto en cualquier proceso electoral que se hubiese convocado en territorio español. Este sistema propiciaba inseguridad jurídica, falta de transparencia y daba pie a posibles episodios de fraude electoral, que con las modificaciones introducidas en la Ley de 2011 se trataron de evitar.

La reforma aprobada el 28 de enero de 2011, con la LO 2/2011 al modificar el artículo 75 de la LOREG, no por capricho, ni mucho menos para perjudicar a los ciudadanos sino para dar "más fiabilidad" y reducir las posibilidades de fraude, se trataba así de dotar al proceso de votación de una mayor transparencia y seguridad jurídica, estableciendo un proceso muy garantista que instaura el voto rogado e introduce como novedad, que los españoles residentes en el exterior inscritos en el CERA, puedan depositar su voto en urna en los consulados entre el segundo y el quinto días anteriores a la fecha de votación, salvo en la elecciones municipales, sin

detrimento de seguir ejerciendo su derecho al sufragio mediante el voto por correo dirigido al consulado que les corresponda.

Con este nuevo sistema, y tras haberse realizado numerosos procesos electorales, tanto generales, autonómicos como europeos, se ha constatado, que la participación de los españoles residentes en el exterior ha descendido drásticamente, desde unos niveles máximos de participación del 30% a unos niveles de entre el 3% y el 5% con este nuevo sistema.

La reforma de la LOREG ha supuesto, como comentaba anteriormente, un avance en dotar al proceso de mayores garantías de transparencia y seguridad jurídica al establecer la obligación de solicitar el voto y la posibilidad de depositar el voto en urna en los consulados. Sin embargo, no podemos obviar, que no favorece la participación de los españoles inscritos en el CERA, al establecerse un sistema de votación complejo, agravado por los cortos plazos para realizar los trámites electorales, así como por la existencia de servicios de correos deficitarios en muchos de los países donde residen los emigrantes españoles.

Es **necesario «replantear el sistema» del voto de residentes en el exterior** para garantizar que todos los españoles puedan ejercer su derecho.

«Con esta ley no es posible ejercer el derecho a voto y en consecuencia hemos de modificar la ley» porque no llega a ser totalmente útil, ya que **«es evidente que no hay plazo suficiente para poder ejercer el derecho a voto»** y «que los Alhameños y Murcianos que quieren votar tienen muchas dificultades.

Abrir los plazos de presentación de papeletas, establecer el voto electrónico y convertir embajadas y consulados en centros de votación, son algunas de las soluciones que pueden plantearse incluso se podría afirmar que «Todo el sistema de voto se solucionaría con el voto electrónico»

Para el Partido popular en Alhama de Murcia, **la ley del conocido como «voto rogado»**, diseñada durante el último Gobierno socialista de José Luis Rodríguez Zapatero (2004-2012), fue **una equivocación al estar pensada siguiendo el funcionamiento del correo español y no del de otros lugares del mundo** donde el servicio postal funciona «con dificultades», como Venezuela o Cuba

No sería malo hacer un estudio con todos los grupos de cuantas medidas sean necesarias para mejorar el procedimiento, y proponer y consensuar cambios que faciliten la participación; incluso no se ve descabellado la idea de una circunscripción única en el exterior.

Ahora bien, dos puntualizaciones queremos hacer:

1. No definen ni proponen si existe alguna medida de control para evitar el fraude en el voto del exterior u otra alternativa.
2. Instan al gobierno de la nación la derogación del voto rogado, y como consecuencia se deja sin posibilidad del voto exterior a los ciudadanos, al menos en el periodo que conllevaría a crear esa nueva ley electoral que ustedes mencionan.

A continuación interviene el Sr. Caja García Concejal-Delegado de Transparencia en la que manifiesta que estamos a favor aunque no compartimos la totalidad de la propuesta y son muchas las personas desplazadas que deben tener derecho de voto.

A continuación interviene de nuevo el Sr. Tomás Olivares Concejal del Grupo Municipal de IU-Verdes, agradecer el apoyo a esta moción a Ciudadanos y al grupo Socialista y recordar que miles de personas se han quedado sin votar queriendo hacerlo, y que esto es un pucherazo en toda regla con el que hay que acabar.

Que de los 27.934 potenciales votantes murcianos residentes fuera de España, solamente ejercieron su derecho al voto en las últimas elecciones 1.664. Tan sólo votó un 5,9%.

También agradecer desde aquí, la inmensa labor que desde hace años realiza la Marea Granate – se llama así por el color del pasaporte- y que es un referente en la denuncia del Voto Robado, así como en informar sobre cómo rogar eso que hasta 2010 era un derecho.

Hacen un trabajo de estudiar la legislación, escribiendo a consulados y embajadas de todo el mundo, denunciando irregularidades, facilitando información de plazos y procedimientos, haciendo el trabajo que las instituciones no hacen, respondiendo a un sinfín de consultas diarias y exigiendo a la Administración información clara sobre el proceso y la supresión del voto rogado. Luchan, ante la falta de información y la inutilidad de la Administración española a la hora de facilitar el sufragio en el exterior, informando paso a paso de todos los trámites a realizar para votar, denunciando las infinitas trabas que les están imponiendo a la hora de ejercer su derecho al voto, dificultades que incluso el propio Gobierno y la Junta Electoral Central han reconocido.

Confiamos en que el Gobierno Central escuche lo que desde los ayuntamientos y Asambleas Regionales como la de Murcia, donde esta moción fue aprobada por unanimidad, y sea derogado este “poco democrático” voto rogado.

A continuación interviene de nuevo el Sr. Sánchez Belchí Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular indicando que no estamos de acuerdo con la forma y que se derogue el voto rogado sin otra alternativa.

A continuación el Sr. Alcalde indicó que el asunto estaba lo suficientemente debatido y se iba a someter a votación efectuada esta, arrojó el siguiente resultado: Votos a favor 13; pertenecientes a los Sres. Concejales de los Grupos Municipales de C's, IU-Verdes y PSOE, abstenciones 7; pertenecientes a los Sres. Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular.

A la vista del resultado de las votaciones, el Ayuntamiento Pleno acordó **aprobar** por **mayoría absoluta** dicha Moción.

PROPUESTA DE URGENCIA DE LA CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN SOBRE EL BORRADOR DE LA ORDEN SOBRE CONCIERTOS DE BACHILLERATOS Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Se motiva la urgencia de esta Propuesta.

Por la Sr. Alcalde se procede someter a votación la Urgencia, efectuada esta, arrojó el siguiente resultado: Votos a favor 8; pertenecientes a los Sres. Concejales de los Grupos Municipales de IU-Verdes y PSOE, en contra 7; pertenecientes a los Sres. Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular.

A la vista del resultado de las votaciones, el Ayuntamiento Pleno acordó **aprobar** por **mayoría absoluta** dicha Propuesta de urgencia.

PROPUESTA DE URGENCIA DE LA CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN SOBRE EL BORRADOR DE LA ORDEN SOBRE CONCIERTOS DE BACHILLERATOS Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA REGIÓN DE MURCIA.-

La Sra. Guevara Cava Concejal-Delegada de Educación da cuenta al Pleno de la Corporación de su Propuesta, en la que se dice: La consejería de Educación de la Región de Murcia, vuelve a dar otra vuelta de tuerca en sus planes privatizadores de la Enseñanza Pública en la Región de Murcia. La Orden desgobierno Regional del Partido Popular sobre los conciertos de Bachillerato y Formación Profesional, pretende

seguir potenciando la Escuela Concertada en detrimento de la Enseñanza Pública.

Para los socialistas, y ese fue el espíritu inicial, la enseñanza concertada tenía un carácter subsidiario de la educación pública. Llegó para suplir aquellas necesidades que la red de centros públicos no podía cubrir, cuando la ampliación de la edad en la Enseñanza Obligatoria lo requiso.

Con esta Orden, el Gobierno Regional hace un sprint en el proceso privatizador, aumentando de 4 años a 6 años los conciertos educativos, limitando de esta manera la posibilidad a futuros gobiernos de impulsar la Educación Pública. Y por otro lado, permitiendo la oferta en la enseñanza, con el trasvase de fondos públicos a la concertada, en Bachillerato y Formación Profesional.

Al tiempo que se cierran aulas en la escuela pública, se despiden a miles de profesionales de la educación pública, centros públicos en estados penosos, alumnos que están más de 15 días sin profesor, colegios e institutos con limitaciones económicas “ni para hacer fotocopias”, y miles de docentes interinos engordando la listas del paro.

Como muestra, en 2013 dos colegios concertados en la Región de Murcia, recibieron 3.653.000'00 €, cuando el resto de colegios dispuso solamente de 2.617.000'00 € para gasto de funcionamiento.

Por ello, consideramos que es el momento de revertir todos los recortes brutales que han sufrido la educación pública en nuestra región, recuperar la financiación que se perdió en los últimos años, y hacer una apuesta decidida ofertando la Formación Profesional acorde con los sectores productivos de los municipios.

La Educación Pública en la Región de Murcia tiene que recuperar el liderazgo que perdió en nuestra Región, como garantía para seguir avanzando hacia una sociedad más justa e igualitaria.

Por todo lo expuesto, la Concejalía de Educación del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal, la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- El Pleno Municipal de Alhama de Murcia muestra su rechazo al borrador de Orden sobre Concierto de los Bachilleratos y Formación Profesional en la Región de Murcia.

2.- Solicitar al Gobierno Regional, que dentro de la estrategia regional y, en común consenso con los Ayuntamientos y Comunidad Educativa, se realice un estudio sobre las necesidades profesionales de la economía regional para ampliar la oferta en Formación Profesional desde la Educación Pública.

3.- Instar a la Consejería de Educación que deje de aplicar el aumento de ratios y reconsidere la supresión de aulas de infantil, tal como se ha visto en las previsiones para el próximo curso, que afecta directamente a los centros educativos públicos de Alhama de Murcia y que son consecuencia de los conciertos educativos.

4.- Dar traslado de los acuerdos a la Consejería de Educación y a los Grupos Parlamentarios de la Región de Murcia.

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado de ello y tras un comentario del asunto, en el que interviene.

El Sr. Cerón Martínez Portavoz del Grupo Municipal de C's manifestando que trae una propuesta de urgencia que no entendemos y que pedimos que nos explique aquí.

A continuación interviene de nuevo la Sra. Guevara Cava Concejal-Delegada de Educación indicando que van a hacer recortes en el sistema público para pagarles a los centros concertados.

A continuación interviene de nuevo el Sr. Cerón Martínez Portavoz del Grupo Municipal de C's indicando que comenta los requisitos del borrador para su aplicación, nosotros no podemos estar de acuerdo en el primer punto sobre rechazar el borrador de la orden porque por un lado está la escuela pública que la defendemos a muerte y este Concejal en la etapa del 2003 al 2007 se hicieron bastantes inversiones en la educación pública, pero no podemos estar de acuerdo con el rechazo de este borrador que la concejala no se lo conoce.

Primeramente voy a explicar en que consiste este borrador, este borrador dice lo siguiente: Dice que el primer requisito para que el FP o el Bachillerato se concierte el Centro Educativo tiene que tener ya autorizado y en funcionamiento el Bachillerato, quiere decir que no dice que si en 4º de la ESO el colegio Azaraque y estamos hablando que ya tiene 350 alumnos va a tener 650 alumnos con padres y madres y abuelos que algunos están aquí de su partido, va a llegar a tener tres mil y pico familias no estamos demonizando, no quiere decir esta orden que cuando el alumno llegue a 4º de la ESO y pase a Bachillerato van a concertar el Bachillerato en el concertado.

Quiere decir que los colegios privados o concertados que tengan el Bachillerato o FP puede ser que necesiten concertarlo porque falten plazas en la zona, y me estoy refiriendo sobre todo a la ciudad de Murcia, ese es el primer requisito imprescindible, el primer requisito es que esté funcionando el Bachillerato privadamente y acordado por la Comunidad Autónoma, ese es el primer requisito y lo cumplen cuatro centros de la Región de Murcia y son católicos.

Porque en la zona de Murcia hay centros donde hay una demanda excesiva y el Bachillerato Público no lo puede absorber, ese es el primer requisito, que lo regulen

cuatro Centros Educativos. Sabe Vd. cuando alumnos afectan a toda la Región de Murcia a 2.300 alumnos que ya están en Bachillerato no que van a pasar de 4º de la ESO a Bachillerato ni a FP a 2.300 alumnos, sabe en cuanto docentes afecta en 100 docentes, nada de despidos de mil, vamos hablar bien y vamos a luchar por la defensa de la escuela pública, nosotros somos los primeros y le pasaré a establecer una serie de propuestas para luchar por la escuela pública.

Sabe que su partido en la Asamblea Regional retiró una enmienda a este borrador, ¿Lo sabe Vd.?, infórmese, retiró la enmienda su partido el Partido Socialista en la Asamblea Regional retiro una enmienda a este borrador, porque se ha vendido en la opinión pública una cosa que no es, porque al final los profesores aprovechan cogen a los padres a muchos que no conocen el tema, apóyame para defender la escuela pública, si quiere que defendamos la escuela pública nosotros vamos aprobar esta moción pero no en los términos que Vd. la trae.

Desde nuestro punto de vista el primer punto debería de eliminarse; el segundo estamos totalmente de acuerdo solicitar al Gobierno Regional que apoye el tema de la Formación Profesional; el tercer punto estamos de acuerdo en la primera parte donde dice instar a la Consejería de Educación que deje de aplicar el aumento de ratios y reconsidere la supresión de aulas de infantil, Tal como se ha visto en las previsiones para el próximo curso, que afecta directamente a los centros educativos públicos de Alhama de Murcia, pero creo que debemos de eliminar que son consecuencia de los conciertos educativos.

Tenemos un centro que en el momento que se hizo, está ya creado le estamos dando al ciudadano libertad de enseñanza, es un centro más ciudadanos de Alhama de todos los colores van a ese centro, dejémoslo trabajar y apoyemos la escuela pública, como apoyamos la escuela pública. Yo le planteo que meta otro punto que diga; diseñar un pacto local de educación y trasladar dicho acuerdo a los demás municipios para que a través de un pacto regional instemos al Gobierno Regional que se cumpla. Ahora mismo tenemos más de 15 municipios gobernados por el Partido Socialista o Gobiernos de Izquierdas es muy fácil que salga un pacto local de aquí con las necesidades que hagan falta en Alhama de Murcia y trasladárselo a municipios que están en la misma situación que nosotros, estamos hablando de Águilas Partido Socialista, Cartagena también con el apoyo del Partido Socialista en el noroeste también, todos tenemos el mismo problema.

El problema de Ciudadanos no es como pasa actualmente y me consta porque se ha dirigido a mí, un padre que va a un Centro de Secundaria y no tiene los apoyos suficientes, vamos a reunirnos y a solicitarlo y hacer medidas de presión a eso, pues esa madre ha ido a un Instituto de Alhama y no le ponen los apoyos que su hijo necesita en 1º de la ESO el año que viene porque falta personal de apoyo, vamos a luchar por ello, no con estas mociones esto no va a nada, vamos a luchar vamos hacer un pacto local por la educación y vamos a ver las necesidades y los centros que hay muchos alumnos con desconocimiento del idioma y vamos a ver, ya lo he dicho muchas veces, vamos hacer realmente un análisis de Alhama si Alhama está igual que Cartagena igual que muchos municipios, y vamos a presionar que ahora hay muchos

gobierno municipales con el signo de izquierdas, vamos a luchar en Murcia y no mociones de urgencia a última hora para qué sin saber en que consiste este borrador.

Ya digo que su Partido ha retirado una enmienda que iba en contra de este borrador y vamos a dedicarnos realmente mañana mismo, nos sentamos y analizamos el problema que hay en Alhama respecto a educación y no mociones en la línea de IU para no hacer daño al equipo de gobierno, mociones tipo que no van a ningún lado y que realmente los problemas de los alhameños no lo solucionamos, esa madre necesita apoyo en 1º de la ESO y no lo tiene y tiene que buscarse la vida en otros municipios o buscar apoyo externo al horario lectivo, ahí es donde ese padre necesita ese apoyo, y no estas mociones que al final no van a ningún lado.

A continuación interviene el Sr. Romero García Concejal del Grupo Municipal de IU-Verdes manifestando que el Sr. Cerón parece que Vd. es el único que tiene la vedad absoluta de la educación y todo el mundo está equivocado (profesores, alumnos, otros grupos políticos, plataforma, etc. ...).

A continuación da lectura a un escrito. La dirección regional de IU-Verdes ha expresado que la ampliación al bachillerato y la Formación Profesional que contempla la nueva orden de conciertos educativos, es innecesaria, injustificada e introduce desajustes en la oferta educativa de esta etapa que redundan negativamente en la calidad del servicio.

Es innecesaria porque la oferta educativa de esta etapa ya cuenta con las plazas públicas necesarias. Y en todo caso, las nuevas infraestructuras que se necesiten deberán responder a una planificación coherente y eficaz que cubra dichas necesidades.

Se trata de un atentado injustificado al sistema público de enseñanza. En un estudio preliminar realizado por el Área de Educación de IU-Verdes, la formación de izquierdas estima que, de extenderse la concertación, unos 6.000 alumnos/as podrían permanecer en los centros privados concertados donde cursan ESO en los dos próximos cursos escolares, mientras las plazas ya existentes en los IES quedan vacantes, lo que supondría pasar de una situación en que la que casi el 90% del alumnado cursa estudios de Bto en centros públicos y el 10% en privados (3% en privados/concertados), a una proporción de 60%-40%.

Las consecuencias inmediatas, contrariamente a lo que afirma irresponsablemente la consejera, supondría la pérdida de puestos de trabajo en el sistema público y la dispersión de medios y recursos que redundaría negativamente en la calidad de esta oferta educativa al reducir la optatividad y la posibilidades de cursar las distintas modalidades contempladas en el currículo de esta etapa educativa.

El deber constitucional de garantizar el derecho de todos a la educación mediante el pleno desarrollo de la personalidad humana, la programación de la enseñanza y la creación de centros, encomendada al estado, está por encima de la tan aireada libertad individual de elección de centro educativo como justificación de la extensión de la concertación a los centros privados. Esta es una derecho que se

enmarca dentro del ejercicio de la libertad individual, lo otro es la obligación de la administración de garantizar un derecho constitucional.

A continuación interviene la Sra. Fernández Bastida Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular manifestando que a nosotros se nos ha dado la moción de urgencia a las ocho menos diez y el Grupo de IU-Verdes lo tiene todo bien estudiado y con documentación. No nos aplican el mismo trato a todos los grupos. Y esta moción no es urgente sino para hacer ruido y sacar el eslogan de turno de demonizar la enseñanza concertada. No la vamos a apoyar, y dejen de usar este tipo de mociones.

A continuación interviene de nuevo la Sra. Guevara Cava Concejala- Delegada de Educación indicando que se podría elegir un centro público si se destinara el dinero para los centros públicos y no se escuden en la libertad de elección porque no existe. La LOMCE limita la libertad de centros porque establece especialidades.

A continuación interviene de nuevo el Sr. Cerón Martínez Portavoz del Grupo Municipal de C's indicando que la señora concejala no conoce la orden vamos a por un pacto local de educación, y vamos a luchar por la escuela pública. No debemos luchar con estas mociones porque no vale para nada. Su partido ha retirado la enmienda a esta orden actúe con responsabilidad y coherencia. Si la información ya la tiene IU-Verdes están muy coordinados. Votamos en contra.

A continuación interviene de nuevo el Sr. Romero García Concejal del Grupo Municipal de IU-Verdes indicando que le ruego al Sr. Cerón Martínez que este tema ya lleva varias semanas rodando y vengo informado por este motivo. No es algo que nos ha caído del cielo hoy, sino un tema muy debatido esta semana. Votamos a favor.

A continuación interviene de nuevo la Sra. Fernández Bastida Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular indicando que a nosotros no se nos ocurre venir con la mochila llena de papeles por si sale una moción rara y tengo que defenderla. Votamos en contra.

A continuación el Sr. Alcalde indicó que el asunto estaba lo suficientemente debatido y se iba a someter a votación efectuada esta, arrojó el siguiente resultado: Votos a favor 13; pertenecientes a los Sres. Concejales de los Grupos Municipales de C's, IU-Verdes y PSOE, en contra 9; pertenecientes a los Sres. Concejales de los Grupos Municipales del PP y C's.

A la vista del resultado de las votaciones, el Ayuntamiento Pleno acordó **aprobar por mayoría absoluta** dicha Moción.

PUNTO DECIMOSEGUNDO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcaldes-Presidente declara abierto el capítulo de ruegos y preguntas, abriendo el turno de intervención siguiente:

El Sr. Cerón Martínez Portavoz del Grupo Municipal de C's para formular las preguntas y ruegos a los distintos Concejales del Equipo de Gobierno.

Un Ruego a la Concejala de Educación.

-Ruego a que nos sentemos para establecer un pacto local y veamos donde están los problemas en la Educación Pública en Alhama de Murcia, que los técnicos elaboren un informe y que nosotros podamos aportar algo y avalarlo y vamos a llevarlo a los demás municipios y con eso nos vamos a Murcia todos, por eso te hago ese ruego si quieres recoges el guante lo recoges.

- Al Concejal de Policía si me gustaría que por la tranquilidad de los ciudadanos, porque cada vez que hay un evento aquí nos asustamos porque luego vemos en las redes sociales que determinados policías, sin dar nombres informan de que ciudadanos han sido desatendidos por tener que cubrir un acto, ya me sale el tema del carnaval. Me gustaría que para la Semana Santa me gustaría que le explicara a los ciudadanos que hay un plan establecido, que va haber recursos suficientes de policías para cubrir tanto la seguridad de la Semana Santa en cuanto a tráfico como la seguridad de los ciudadanos. Si me gustaría saberlo porque lamentablemente, últimamente ha habido muchos robos y los ciudadanos no están tranquilos ni seguros.

Creo que eso es una de las prioridades de la seguridad ciudadana, si me gustaría que dejara a los ciudadanos tranquilos y le dijera que si hay un plan establecido y que va haber recursos suficientes para atender los extras que hacen falta para la Semana Santa como las peticiones o sugerencias o ayudas que puedan solicitar los ciudadanos de Alhama.

A continuación interviene el Sr. Valverde López Concejal del Grupo Municipal de C's para formular las preguntas y ruegos a los distintos Concejales del Equipo de Gobierno.

- Un ruego para la nueva Concejala de Educación, Juventud y Sanidad.

Como en otras ocasiones y en otros plenos he rogado a la anterior Concejala de Juventud que me informara sobre la situación socio-laboral de los becarios del transporte universitario y puesto que no he tenido la consideración por parte de ella a ser informado, le rogaría a Vd. que ahora en adelante me informara, se que su competencia en estos casos ha sido buena, porque hasta ahora todo lo que le he pedido me lo ha conseguido y espero que en esa nueva competencia suya se haga por fin realidad.

A continuación interviene el Sr. González Cabrera Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular para formular las preguntas y ruegos a los distintos Concejales del Equipo de Gobierno.

Un ruego al Sr. Secretario.

Para que transcriba correctamente las palabras del Sr. Alcalde donde ha dicho que si los vecinos de las calles juntan las suficientes firmas pueden cambiar el nombre de la calle, para que quede escrito correctamente.

Respondiendo el Sr. Alcalde que he dicho que si hay muchos vecinos que quieran coger y plantear una petición a través de los presupuestos participativos la pueden inscribir y se tomará en consideración para en su caso se vote y como otras que no han sido elegidas las tendremos en consideración.

A continuación interviene la Sra. Sánchez Águila Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular para formular las preguntas y ruegos a los Sres. Concejales del Equipo de Gobierno.

Un ruego para la Concejala de Festejos.

Han pasado cinco meses de las fiestas de Alhama el Partido Popular presento mediante una solicitud de informe del coste total de las fiestas y todavía no nos ha llegado ningún informe, es verdad que han pasado cinco meses y a lo mejor ahora parece un poco fuera de contexto solicitarlo, pero queremos solicitarlo porque no nos ha llegado ninguna información. Sobre todo queremos información de un concierto que se hizo el 30 de septiembre que se llamaba Actualson que parece ser que le ha costado a los ciudadanos de Alhama 42 mil euros.

Queremos tener el informe del coste de ese concierto porque al parecer no se vendieron muchas entradas y queremos saber el coste total de las fiestas y sobre todo de ese concierto el coste total y las entradas que se vendieron.

Una pregunta al Concejal de Protección Civil.

Me gustaría que nos explicara un poco en que situación se encuentra la dirección de Protección Civil ahora mismo, puesto que nos informan propios voluntarios que desde el paso mes de octubre o noviembre aproximadamente no hay dirección de Protección Civil y que la semana pasada tuvieron al parecer una reunión con ellos. Para que nos informe un poco como se encuentra esta situación.

Por otro lado también nos ha llegado comentarios de que la persona que está conduciendo el vehículo de Protección Civil no tiene el carné de conducir. Esto nos parece muy grave y si le rogaría que lo vea.

A continuación interviene la Sra. Fernández Bastida Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular para formular las preguntas y ruegos a los distintos Concejales del Equipo de Gobierno.

Es una opinión que muchas personas me han trasladado; la Plaza de Abastos que ya está terminada, es una pena como ha quedado el de ser un lugar soleado un lugar que está en el centro del pueblo que podía ser un centro de atracción ha quedado como lugar sombrío, un lugar triste un lugar lleno de hormigón o de hierro y de verdad que lejos de ser ese emblema que hay en mitad de un municipio en el que se pueda visitar de que haya una cúpula iluminada con luz, desde luego ha quedado todo lo contrario, bastante triste y bastante sombría.

Por otro lado el suelo tristemente eso tendréis que cambiar porque eso es imposible mantenerlo limpio, el poner un suelo blanco donde hay tanto tránsito y tanta suciedad. Eso es el clamor, que pena que lugar tan soleado tan hermoso que es la plaza de abasto y como ha quedado tristemente sombrío lleno de lo que es hormigón y columnas de acero.

A continuación interviene la Sra. Carrasco Sarabia Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular formulando las preguntas y ruegos a los distintos Concejales del Equipo de Gobierno.

Al Concejal de Deportes o al Concejal de Obras.

Como todos sabemos el pasado viernes 3 de marzo debido al fuerte viento que había se levantó el tejado de la Piscina Climatizada, aunque había gente utilizándolo pues las instalaciones sufrieron el daño solamente en el tejado y no pasó nada con las personas. Ahora tres semanas después la Piscina abre sus instalaciones, nosotros queremos dar la enhorabuena al Equipo de Gobierno por haberlo restaurado tan pronto.

Sin embargo hay muchos vecinos que tienen una preocupación con respecto a las clases que han perdido y que tienen pagadas, en realidad ha estado cerrado de 22 a 23 días y para algunas personas han perdido cuatros clases o otros han perdido ocho clases, según en que grupo estuvieran. Parece ser que se ha hecho una publicación desde el Partido Socialista que se pretende darle en compensación un abono para que hagan baños libres en la piscina, sin embargo la mayoría de los usuarios no le viene bien esa medida porque el que va a la piscina que le duele la espalda o el que quiere llevar a su bebe, es porque tienen unos monitores tienen unas actividades en concreto que son las que por ellas pagaron.

Mi pregunta es, que medidas se piensa adoptar para compensar esas clases que han perdido.

A continuación interviene el Sr. Águila Pérez Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular formulando las preguntas y ruegos a los distintos Concejales del Equipo de Gobierno.

- Quiero hablar sobre el tema de los Presupuestos participativos del año 2016, nos gustaría pedir un informe detallado de saber la parte que se ha ejecutado de lo que eligieron los vecinos, si se ha ejecutado todo lo que pidieron y votaron o si se han

ejecutado partidas presupuestarias que no salieron elegidas, como puede ser el tema del radar, y en cuanto a los Presupuestos participativos de este año que estamos, estamos en el 2017 hemos pasado el mes de marzo llevamos ya tres meses del año y que vamos hacer, como el año pasado cuando pase el mes de agosto y en septiembre nos ponemos a trabajar en ello y luego vamos a prisa y corriendo o saber si se va hacer con tiempo y antes del verano que de tiempo a ejecutarse y que los vecinos puedan hacer sus propuestas.

- Al Concejal de Agricultura que en ese momento no había asumido las competencias, decirle que le echamos en falta en la reunión que hubo en el municipio de Totana en cuanto a los afectados por la pasada nevada, que se hizo una reunión por el tema de los agricultores, que habían tenido problemas en sus explotaciones, había agricultores del municipio no a escala de Totana, pero si había varios vecinos del municipio allí presentes y echaron en falta su presencia.

A continuación interviene la Sra. Navarro Guillermo Concejal-Delegada de Comercio para responder a las preguntas y ruegos que le han sido formuladas/os por los distintos Concejales de los Grupos Municipales de la Oposición.

- Con respecto al tema de la Plaza de Abastos, decir que este diseño y este tipo de cubierta que se ha puesto fue la que eligieron los propios comerciantes, ellos querían esa cubierta, ellos eligieron al arquitecto y aquí lo único que se hizo fue apoyar esta iniciativa.

Que haya quedado sombría o no, opiniones hay para todos los gustos y para todos los colores y para todos los sabores pero no ahora con esta cubierta, si no ahora y anteriormente, porque anteriormente se quejaban de otras cosas del viento del no poder comprar cuando llovía todo el mundo se mojaba, con lo cual quejas siempre hay.

Con respecto al suelo, el suelo según los técnicos era el más apropiado, da muchísima claridad, ahora mismo el suelo está más sucio porque ha habido obra y la limpieza de ese suelo no es tan complicada como en principio parecía ser, ahora conforme se va limpiando ese suelo se mantiene mucho más esclarecido y mucho más limpio más tiempo, que es un suelo claro sí, pero aquí lo que se buscaba era la adherencia que la persona que entre hacer sus compras no se resbale. Con lo cual recuerdo en general que este año llevamos un invierno bastante oscuro, con lo cual también ha dado la impresión en general en la plaza porque está cubierta pero en los demás sitios también que la luz la hemos tenido poco, y a partir de ahora cuando empiece el verano y conforme vaya pasando el tiempo, en la plaza iremos viendo si realmente esta cubierta es efectiva o no.

También se trataba de que no pasasen frío de que tuviesen un sistema de aireación cómodo eficaz y es lo que hay, ya te digo que este tipo de cubierta se vio en proyecto y fue el que los comerciantes eligieron y optaron por él.

A continuación interviene el Sr. Caja García Concejal-Delegado de Deportes y Agricultura para responder a las preguntas y ruegos que le han sido formuladas/os por los distintos Concejales de los Grupos Municipales de la Oposición.

- Sobre el tema de la Piscina Cubierta, me alegra que me hagas esta pregunta porque sin duda la esperaba de otro grupo político poniendo frases en su boca que ni ellos mismos se creían y sin duda este Concejal se toma muy en serio, tanto este Concejal de Deportes como el Concejal de Obras y Servicios. La responsabilidad de abrir un Centro Deportivo sin la necesidad, este informe existe y voy a dar copia al terminar el Pleno, no lo quería hacer quería espera un poco la reacción de ver por donde salían, una vez más nos demuestran los compañeros de C's que están más preocupados de la puesta en escena en los medios de comunicación que en el trabajo día a día que deben de hacer como oposición. Me consta que no se han dirigido a los técnicos para preguntar sobre la seguridad, dijeron a los medios de comunicación que iban a solicitar un informe y es mentira porque no han solicitado nada, ni por escrito ni verbalmente a los técnicos de esta casa, este informe existe y os daré una copia.

Sr. Cerón Martínez no hables porque tú eras Concejal de Deportes y tú sabrás las obras que hiciste en la Piscina para que el aire la levante. Decirte Maribel que ese informe existe.

- En cuanto al tema de la actuación de los que han perdido clase, lo hemos manifestado públicamente y se ha actuado como siempre se ha hecho siguiendo el mismo criterio técnico. Cuando hay una suspensión por cualquier tipo de motivo siempre se compensa a los usuarios con clases libres. Es cierto que hay personas que van pocos días, como gente muchos padres que van con sus hijos los sábados se les dice de intentar venir otro día, entender que son más de mil usuarios en la piscina cada uno con sus tarifas y sus descuentos y sería un trabajo laborioso y difícil de llevar a cabo, lo que hacemos automáticamente a todos se les carga en la tarjeta esas clases libres y se les dice e informa de que tienen la posibilidad de entrar a clases dirigidas para causar el menos daño posible.

- En cuanto al tema de agricultura de los afectados, no estaba invitado a esa reunión y no pude asistir, creo que son tres o cuatro afectados en Alhama de Murcia y decirte que como Concejal de Agricultura asistiré a todas las reuniones como estuve hace dos o tres semanas en una Pedanía de Murcia con un tema del agua, y si te pediría como agricultor que en la medida de lo posible medies en las reuniones que pueda haber en la Comunidad de Regantes de aquí de Alhama para que nos invites, porque a través de Junta de Gobierno Local hemos solicitado a esa Comunidad de Regantes ser atendidos de forma expresa y formal y dos años después es difícil acceder a ello.

A continuación interviene el Sr. García Provencio Concejal-Delegado de Policía y Protección Civil para responder a las preguntas y ruegos que le han sido formuladas/os por los distintos Concejales de los Grupos Municipales de la Oposición.

- Con respecto a lo que comenta el Sr. Cerón Martínez de la Policía, está bien que te preocupes y que sepas que los ciudadanos están informados en las cuestiones relacionadas con la Policía. Has empezando con los perfiles de Facebook, la verdad es que depende de la fuente que cojas la información habrá unas informaciones o habrá otras.

Como Vds. saben el tema de la Policía por la peculiaridad que tiene la estamos tratando en las comisiones informativas y así se está trabajando en buscar soluciones que den una tranquilidad a la hora de que policía pueda ejercer su mejor servicio. Pero desgraciadamente para este Cuerpo donde hay muchos Agentes de Policía que son buenos profesionales tengo que decir que hay algunos que no lo son tanto, no se queda solamente en la esfera del elemento neutro, si no que van poniendo palos en la rueda constantemente de la Policía y lógicamente no les interesa de que se preste un servicio con las condiciones mínimas de calidad a los ciudadanos.

Con respecto al tema que Vd. ha manifestado sabe que ya manifesté y de hecho creo que también el Jefe de la Policía comentó que para estas próximas fiestas de Semana Santa y para los Mayos hay ya un informe de la Policía con las necesidades en el cual se va a traducir en un decreto, para el refuerzo de patrullas de policía al mismo tiempo también se va girar entre mañana y pasado la petición formal que ya se le hizo en el despacho del Delegado de Gobierno para que haya también refuerzos de la Guardia Civil y esos son los pasos que hemos dado con respecto al tema de los refuerzos para estas próxima Semana Santa y el tema de los Mayos.

- Con respecto a lo que comenta la Sra. Sánchez Águila de Protección Civil, dirección de Protección Civil hay Daniel sigue al frente de Protección Civil y se ha convocado una Asamblea al efecto extraordinaria para este viernes 31 de marzo para varias cuestiones. Una de ellas para que el Jefe de la Agrupación haga una exposición de las actividades, de los servicios y de las cuestiones más relevantes con respecto a Protección Civil del año 2016, te recuerdo que esta dirección a través de Daniel ha conseguido incrementar el número de voluntarios de Protección Civil y por otro lado Vd. seguro que me va a entender porque ha sido Concejala de Protección Civil estos años atrás.

Yo lo que he hecho ha sido reunirme con ellos y dar voz a los voluntarios de Protección Civil para que en la Asamblea tengan el derecho de pronunciarse y tomar una decisión sobre el rumbo de la próxima dirección de Protección Civil, si se tiene que mantener la que hay o hay que cambiar la dirección, porque la dirección de Protección Civil la Junta Directiva la eligieron democráticamente los propios voluntarios de Protección Civil, se presentaron dos candidaturas y una de ellas encabezada Daniel fue la que salio y esa Junta Directiva a plenos efectos es la que ha estado funcionando fundamentalmente Daniel.

- Con respecto al tema del carné de conducir hace un par de meses me llegaron informaciones de que podía haber algún voluntario de Protección Civil que pudiera coger los vehículos y se entendía que no tenía permiso para conducir coches, yo me puse en contacto con la Jefatura de Policía y uno de los días que yo personalmente le vi conduciendo a esa persona, por el principio de prudencia me puse en contacto con la

Jefatura de Policía para que se cerciorara de si esa persona tenía o no tenía permiso, efectivamente una de las patrullas de la Policía interrogó a este voluntario y carecía de permiso de conducir con lo cual le combinaron la denuncia correspondiente.

A continuación interviene la Sra. Martínez Martínez Concejal-Delegada de Cultura y Patrimonio y Festejos para responder a las preguntas y ruegos que le han sido formuladas/os por los distintos Concejales de los Grupos de la Oposición.

- En cuanto al informe de las fiestas que me solicita el Partido Popular, efectivamente lo redactamos en su momento y además ya tenemos el informe de la matanza que también le vamos a adjuntar antes de final de semana.

- Respecto a la pregunta que ha realizado el Concejal de C's, se la ha hecho a mi compañera Mariola por llevar ahora la competencia de Juventud, pero lo tuve en consideración antes de producirse el cambio de competencias y se redactó un informe con todos los datos sobre los seguros y la seguridad que había en este caso con respecto a las personas que solicitaron las ayudas al transporte universitario y se le hará llegar también esta semana, hemos preferido que sea por escrito porque son muchos datos de información que de esta manera podrá valorar mejor.

A continuación interviene la Sra. Guevara Cava Concejal-Delegada de Educación y Sanidad para responder a las preguntas y ruegos que le han sido formuladas/os por los distintos Concejales de los Grupos de la Oposición.

Sobre el Pacto Local, le cojo la palabra pero que sepa que si se está haciendo ese trabajo a nivel de todos los municipios donde gobierna el Partido Socialista, yo estoy en contacto diario con todas la concejalías de Educación de los demás municipios y llevamos una misma estrategia manifestándonos siempre a través de la Asamblea Regional.

A continuación interviene el Sr. Alcalde para responder a las preguntas y ruegos que le han sido formuladas/os por los distintos Concejales de los Grupos Municipales de la Oposición.

La pregunta que me comentaba, para que quede en consideración lo que he dicho es que cualquier vecino puede hacer cualquier planteamiento o propuesta de cara a los próximos presupuestos participativos y puede haber e igual que han planteado 150 vecinos de que en un solar se haga un cambio de valla para coger, que se pueda articular como campo en plantear 150 vecinos solicitar un cambio de un nombre de una calle, pero una cosa que si quiero que conste en acta, que nunca la calle podrá llamarse Almirante Bastarache no podrá llamarse Lope Pinto, no podrá llamarse Federico Server no podrá llamarse José M^a. Pemán y no podrá llamarse Campamento Navarro de Haro, entre otras cosas por que la Ley no lo permite y la Ley nos obliga ha hacerlo, que lo tengamos claro e invitar a vecinos a cambiar o a participar en esto le

explicáis lo mismo que habéis dicho aquí en el Pleno, de que estáis de acuerdo con el dictamen de la comisión y con las valoraciones, que no esté de acuerdo con los nombres de las calles dadas pero sí con el dictamen de la comisión en el cual determina que no pueden mantener esas calles.

Pido que también coste en acta el ruego que os hago a vosotros para que actuéis con ese rigor en este punto.

- Se hablaba también en cuanto a los procesos de participativos, se ha hablado también en unos de los puntos se ha comentado por parte del Partido Popular la importancia de que las cosas pasen por los Consejos de Participación por el Consejo Económico y Social y demás, yo invito a los miembros del Partido Popular a que asistan a los Consejos Económico y Social al último no asistieron y había puntos importantes como el Plan de Empleo Local y el informe que Vd. ha pedido ese informe no se redactará pero queda constancia en acta y le invito a que mañana recibirá la convocatoria para el Consejo de Participación Ciudadana que será el próximo martes a las 20:00 horas aquí, donde se presentará el nuevo postal de transparencia, el nuevo postal de donde van mis impuestos, el Borrador del Plan de Empleo Local donde esperamos también sus aportaciones y sugerencias de su Partido Político, y ahí también verá mañana en el orden del día se dará cuenta del estado de ejecución de los Presupuestos Participativos y todas las iniciativas como van, entre las que también está una importante que también han podido Vds. participar en el debate la que resultó con más votación que es la del Auditorio en la cual hay que dar una propuesta y un planteamiento sobre en su conjunto sobre el debate y participación que hemos tenido la semana pasada con el tema del Balneario, le invito que asistan a los próximos Consejos Económicos y Social y sobre todo al Consejo de Participación Ciudadana el próximo martes día 4 a las 20:00 horas en el que se dará cuenta de todos estos puntos que le he adelantado.

A continuación se procede a formular las preguntas y ruegos por distintos ciudadanos asistentes al Pleno.

Sr. Julián Vargas comenta que quiero recordarles que unos Portavoces cuando estaban en el otro Grupo que tenían su mayoría absoluta nunca han respetado nada y no han respetado a nadie, y ahora hablan de oportunidades y demás.

Al Sr. Cerón Martínez, cuando ha hecho su intervención diciendo que había que dar participación a las asociaciones y a los ciudadanos, ellos cuando estaban en el gobierno nunca pudo intervenir nadie en nada, ahora como piden que haya participación.

No habiendo más intervenciones, el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las veinticuatro horas, de lo que yo como Secretario doy fe.

PL.28 -03-17